

**Análisis del Uso y Aplicación del Manual de Convivencia: una Acción de Inspección y  
Vigilancia para fortalecer la Convivencia Escolar**

**Investigadores**

**Donado Parody Olga Lucia**

**Freile Bovea Margarita**

**Asesor: Inírida Avendaño Villa**

**Coasesor: Reinaldo Rico Ballesteros**

**Universidad de la Costa – CUC**

**Maestría en Educación Modalidad Virtual**

**Barranquilla, 2019**

**Análisis del Uso y Aplicación del Manual de Convivencia: una Acción de Inspección y  
Vigilancia para fortalecer la Convivencia Escolar**

**Investigadores**

**Donado Parody Olga Lucia**

**Freile Bovea Margarita**

**Asesor: Inírida Avendaño Villa**

**CoAsesor: Reinaldo Rico Ballesteros**

**Línea De Investigación: Convivencia Escolar**

**Universidad de la Costa – CUC**

**Maestría en Educación Modalidad Virtual**

**Barranquilla, 2019**

**Nota de aceptación**

---

---

---

---

---

Firma del presidente del jurado

---

Firma del jurado

---

Firma del jurado

---

Nota obtenida

### **Agradecimientos**

Primeramente, a Dios, por darnos la fortaleza, fe y sabiduría para culminar con la meta propuesta.

A nuestra familia por ser el pilar fundamental de nuestras vidas, por ese apoyo incondicional que día a día nos brindan, convirtiéndolos en partícipes de nuestros logros.

Un especial agradecimiento al Dr. José Joao Herrera, Alcalde del Municipio de Soledad, por su invaluable labor, preocupación y esmero en apoyar la formación a docentes, directivos docentes y funcionarios públicos de la Sector Educación del municipio de Soledad.

A la Secretaría de Educación, que intervino con su invaluable gestión para que este proyecto formativo fuese hoy día, una realidad.

A la Dra. Inírida Avendaño Villa, por creer en nuestras capacidades, por la pertinencia e importancia de su asesoría y recomendaciones que nos dieron la madurez necesaria para desarrollar un trabajo de calidad; por ello, pedimos a Dios que le conceda salud y sabiduría para que pueda continuar su tarea formativa en el ejercicio de su profesión.

Al rector de la institución educativa San Antonio de Padua de Soledad, Lic. Roberto Gutiérrez Acosta, por su valiosa colaboración, importancia y entusiasmo que le impregnó a la propuesta planteada, facilitando siempre canales de comunicación en la institución educativa objeto de estudio.

A los docentes de la universidad que hicieron posible la culminación de las diferentes etapas del trabajo de investigación.

A la Universidad de la Costa - CUC, por su apoyo en el proceso de realización de estudio,

### **Resumen**

La presente investigación tiene como propósito analizar como las actividades de seguimiento y control a través del área de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de educación municipal, al uso y aplicación de los manuales de convivencia escolar, se convierte en una estrategia para el fortalecimiento de la convivencia escolar, toda vez que una correcta aplicación al manual de convivencia conforme a la normatividad vigente, garantiza no solo los derechos y obligaciones de la comunidad educativa, sino que garantiza una convivencia armónica y pacífica en la Institución Educativa, respetando en todo momento el debido proceso, lo cual va a redundar en la calidad educativa de la institución. Se analizó el número de quejas radicadas en la Secretaría de educación y los casos de conflictos atendidos por el área de calidad, por lo cual, se tomó como población objetivo a los estudiantes del grado 8° y docentes de la jornada de la tarde de la Institución Educativa San Antonio de Padua del Municipio de Soledad, a quienes se les aplicó la encuesta como instrumento de medición, sobre el conocimiento y uso del manual de convivencia escolar, el estudio se realizó bajo un paradigma No Experimental- Transversal- Descriptivo, dentro de un enfoque mixto. El presente estudio permite proponer una nueva estrategia desde la labor administrativa orientada al fortalecimiento de la Convivencia Escolar.

***Palabras clave:*** Convivencia, Manual de Convivencia, Debido Proceso

### **Abstract**

The purpose of this research is to analyze how the activities for monitoring and control purposes through the Inspection and Surveillance area of the Ministry of municipal education, to the use and application of school coexistence manuals, becomes a strategy for strengthening of the school coexistence, since a correct application to the coexistence manual according to current regulations, guarantees not only the rights and obligations of the educational community, but also guarantees a harmonious and peaceful coexistence in the Educational Institution, respecting at all times due process, which will result in the educational quality of the institution. The number of complaints filed in the Ministry of education and the cases of conflicts attended by the quality area were analyzed, therefore, students of grade 8 and teachers of the afternoon session were taken as the target population of the Educational Institution San Antonio de Padua of the Municipality of Soledad, to whom the survey was applied as a measuring instrument, on the knowledge and use of the school coexistence manual, the study was carried out under a Non-Experimental-Transversal-Descriptive paradigm, within a mixed approach. This study allows us to propose a new strategy based on administrative work aimed at strengthening School Coexistence.

**Keywords:** Coexistence, Coexistence Manual, Due Process

**Contenido**

Lista de tablas y figuras .....	10
Introducción .....	12
Capítulo I. ....	14
Planteamiento Del Problema.....	14
• Delimitación Espacial y Geográfica.....	18
Barrio Villa Sol. ....	18
• Delimitación temporal .....	18
• Delimitación teórica. ....	18
Formulación del problema.....	19
Hipótesis.....	20
Justificación.....	22
Objetivos.....	32
• Objetivo general.....	32
• Objetivos Específicos.....	32
Capitulo II. ....	33
Marco Referencial. ....	33
Estado del arte.....	33
Internacional. ....	33
Marco legal. ....	41

Marco teórico.....	57
Marco conceptual.....	61
Operacionalización de las variables y/o categorías. ....	73
Capitulo III.....	74
Diseño Metodológico.....	74
Enfoque de la investigación.....	74
Tipo de investigación. ....	75
Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	76
Técnicas de análisis e interpretación de la información.....	78
Tabla de Operacionalización del diseño.....	78
Enfoque (Cualicuantitativo) .....	78
No Experimental- Transversal- Descriptiva.....	78
Mixta – .....	78
métodos: cualitativa –cuantitativa .....	78
Cuestionarios aplicados a docentes y estudiantes.....	78
Cronograma de aplicación.....	79
<i>Fuente: Elaboración propia</i> .....	80
Capitulo IV.....	81
Análisis e interpretación de la información. ....	81
Conclusiones .....	92

Recomendaciones.....	94
Referencias.....	96
Anexos .....	100

**Lista de tablas y figuras**

Tabla 1 .....	78
Tabla 2. ....	79
<b>Figuras</b>	
Figura 1. Sobre el reglamento de convivencia escolar. ....	81
Figura 2. Sobre el cumplimiento de normas reglamentos de convivencia escolar. ....	82
Figura 3. Sobre las medidas del manual de convivencia escolar en el salón de clases. ....	83
Figura 4. Sobre las medidas del manual de convivencia escolar en la institucion. ....	84
Figura 5. Sobre las politicas de convivencia escolar en la institucion. ....	85
Figura 6. Sobre el reglamento de convivencia escolar. ....	86
Figura 7.Sobre el cumplimiento de normas reglamentos de convivencia escolar. ....	87
Figura 8.Sobre las medidas del manual de convivencia escolar en el salón de clase.....	88
Figura 9.Sobre las medidas del manual de convivencia escolar. ....	89
Figura 10. Sobre las medidas de convivencia escolar en la institución.....	90

**Lista de Anexos.**

Anexo 1.Solicitud Implementación de instrumentos de investigación.....	100
A}nexo 2.Institución educativa objeto de estudio.....	101
Anexo 3. Instrumento aplicado a estudiantes.....	102
Anexo 4.Declaración de consentimiento informado .....	106
Anexo 5.Aplicación instrumento a estudiantes .....	107
Anexo 6.Instrumento aplicado a docentes y directivos docentes.....	108
Anexo 7.Aplicación de instrumento a docentes y directivos docentes .....	112
Anexo 8. Operacionalización de las variables .....	113

### **Introducción**

Esta Investigación plantea como hipótesis central, analizar como las actividades con fines de seguimiento y control a través del área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de educación municipal, al uso y aplicación de los manuales de convivencia escolar, de manera que se convierta en una estrategia que contribuya al fortalecimiento de la convivencia escolar, en la institución educativa San Antonio de Padua del Municipio de Soledad.

La iniciativa investigativa surge debido al número de quejas radicadas en el área de Atención al Ciudadano durante el segundo semestre de 2018 y primer semestre de la vigencia 2019, observándose diversos problemas convivenciales en la institución educativa San Antonio de Padua de Soledad, evidenciándose también, que los mismos obedecen a procedimientos inadecuados en la aplicación del manual de convivencia, igualmente fueron comparados con el número de casos de conflictos manejados por el área de calidad educativa y los documentos que soportan las respectivas rutas aplicadas, además se tuvo en cuenta los resultados referentes al nivel de desempeño académico, (Resultados de Pruebas saber año 2018), y el Manual de Convivencia de dichas instituciones.

Por otra parte se tomó como referencia el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del municipio de Soledad, el cual es el documento orientador que señala las competencias y guías de acción asignadas por el ministerio de Educación para realizar actividades con fines de seguimiento y control a los procesos desarrollados en las diferentes áreas, lo que permite revisar los documentos que soportan los procedimientos relacionados con la Convivencia Escolar que se manejan mediante el área de Calidad Educativa, razón por la cual se analizó el contenido de los manuales de convivencia de instituciones educativas, en especial, el que se aplica en la institución objeto de estudio.

Todos estos aspectos y situaciones soportadas documentalmente incidieron en el planteamiento de una nueva alternativa para contribuir con el fortalecimiento de la convivencia escolar en la institución educativa San Antonio de Padua del Municipio de Soledad, consistente en un trabajo colaborativo y mancomunado por parte del área de Inspección y Vigilancia en apoyo, a las competencias del área de calidad educativa, el cual permita ejercer actividades de seguimiento y control relacionadas con los procesos asociados a la Convivencia Escolar en las instituciones educativas; para lo cual fue necesario analizar de forma responsable las diferentes fuentes de información, normatividad, leyes y guías impartidas por el Ministerio de Educación y enfoques de importantes investigaciones relacionadas con el tema que nos ocupa, lo que hace posible que mediante el presente trabajo se haga un análisis objetivo acerca del uso y aplicación del Manual de Convivencia en la institución educativa estudiada; proporcionándose también, recomendaciones prácticas y necesarias orientadas al cumplimiento del debido proceso sujeto al Manual de Convivencia, su actualización, socialización, aplicación y participación democrática de todos los actores que conforman la comunidad educativa.

## Capítulo I.

### Planteamiento Del Problema

La educación es un derecho que tiene todo colombiano, desde la Constitución Política de 1991, se han instaurado decretos que buscan la mejora de la calidad educativa de las instituciones públicas, apuntando a cada uno de los componentes de la comunidad educativa en general.

Desde este punto de vista y centrándonos en la convivencia escolar, se concibe que en la actualidad “ha ido ganando protagonismo durante las dos últimas décadas en el ámbito de las Administraciones públicas y la investigación científica, dada la relevancia que está mostrando en la calidad del contexto educativo” como (Córdoba et al., 2014). Según (Rivas et al., 2011). Hoy es considerada como “un elemento necesario para la educación al asumir que surge de la vida en común y las relaciones interpersonales que se establecen en los espacios educativos.”

Es por ello, que los problemas de convivencia y los distintos comportamientos conflictivos que se presentan en las escuelas, afectan la convivencia de la comunidad educativa, al igual que generan distracción constante del estudiantado, incertidumbre en el ambiente escolar, preocupación de los docentes y por ende, desvirtúan la imagen de la institución.

Es claro que la convivencia pacífica no es aquella en la que no existen conflictos – lo que, más que utópico, resultaría sospechoso – sino más bien la situación en que los conflictos se resuelven de forma no violenta. Un modo bastante razonable de crear un ambiente de convivencia pacífico en un centro educativo puede consistir precisamente en dedicar atención especial al tratamiento de los conflictos. En este sentido, se puede entender la convivencia como un proceso, creativo y respetuoso con todos, de resolver conflictos, ya sea previniendo su aparición, ya sea evitando su escalada cuando se han producido. (“La convivencia y la disciplina en los centros escolares”).

De este modo, haciendo referencia a las escuelas ubicadas en zonas vulnerables del municipio de Soledad, en donde predominan hogares disfuncionales en los cuales habita un considerable número de estudiantes afectados por diversos problemas sociales, como violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas, delincuencia común, escases alimentaria, necesidades básicas insatisfechas, desplazamiento y crisis migratoria entre otros; se convierten en situaciones que perturban el normal desarrollo de las actividades pedagógicas e inciden en el bajo nivel de desempeño académico en las instituciones educativas involucradas.

Además de lo anterior, algunas situaciones comunes de estos sectores como la desintegración familiar, crisis económica, influencia de los medios de comunicación, y ausencia de comunicación, afectan el comportamiento de los estudiantes en la institución y en el aula de clases; estos aspectos ocasionan además, otras situaciones de conflicto las cuales generan constantes problemas entre alumnos y entre grupos dentro y fuera de la institución educativa; inciden también en las relaciones interpersonales de los profesores con los estudiantes y de los profesores con padres de familia; de igual forma los docentes se ven afectados al observar riñas, falta de respeto, y agresiones físicas y verbales de los estudiantes, al igual que ciertas conductas como Individualismo, competitividad, prepotencia, intolerancia, desinterés en su proceso de aprendizaje e indisciplina, problemática que genera una convivencia negativa que pone en riesgo la reputación social de la institución.

La convivencia escolar es una construcción colectiva y dinámica, ya que, es fruto de las interrelaciones de todos los miembros de la comunidad escolar y se modifica de acuerdo a los cambios que experimenten esas relaciones en el tiempo. Así concebida, la calidad de la convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, sin excepción. (Donoso, 2005,)

Como lo anotaría Flores Garza, (2001):

“La escuela no puede lograr por sí sola la formación del individuo que se requiere en la sociedad, ya que es necesaria la participación de los padres de familia y de la comunidad en la educación. La familia y la comunidad también son beneficiarias de la labor educativa que se realiza en la escuela. La escuela no es un sustituto del hogar, sino un apoyo para los padres en la educación de sus hijos.

En este sentido es necesario revisar el rol y las competencias que debe asumir toda la comunidad educativa para mantener un orden en el ambiente escolar, el cual debe ceñirse a unas reglas mínimas destinadas al cumplimiento y organización dentro del aula y de la institución educativa; en término de compromiso y responsabilidad; de igual forma se puede percibir que las actitudes y conducta de la mayoría de los estudiantes se originan en buena parte, más allá de la escuela, las cuales pueden relacionarse con las limitantes vividas en su entorno y que las mismas aumentan las dificultades en su proceso formativo; asimismo no se observa un suficiente y oportuno seguimiento a las represiones o sanciones de acuerdo al caso que se presente, con base en la aplicación de un debido proceso; motivo por el cual es oportuno enfatizar sobre las debilidades presentes en el ámbito educativo y toma de decisiones en cuanto a las sanciones aplicadas, lo que induce a prestarle especial importancia a la disminución de la reincidencia de las transgresiones a las normas de convivencia.

Para el caso que nos ocupa, se toma como ejemplo la Institución Educativa Técnica Industrial San Antonio de Padua de Soledad, en la que se presentan constantemente conflictos y problemas de convivencia que impactan negativamente el proceso de enseñanza - aprendizaje y en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa. Esta institución además de figurar con un nivel de desempeño deficiente en los resultados de Pruebas Saber en las últimas vigencias,

presenta también el mayor número de quejas relacionadas con problemas de convivencia escolar en los que se resaltan según las estadísticas analizadas, graves conflictos como: Cyberbullyng, Cutting, Abuso Sexual, Intento de Suicidio.

Además de lo anterior, los docentes y administrativos docentes que laboran en esta institución ven con inquietud y preocupación los efectos que tienen estas actitudes y comportamientos de los estudiantes en el ambiente escolar, en el rendimiento académico, en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, y de la capacidad de resolver conflictos de manera pacífica, aspectos que son indispensables para desarrollar una sana convivencia que le permita culminar con éxito su proceso formativo.

Conforme a este análisis, es oportuno revisar el contenido del Manual de convivencia institucional, uso y procedimientos aplicados en los diferentes casos que se presenten, a fin de implementar correctivos oportunos y efectivos que fortalezcan la convivencia escolar y permita buscar posibles soluciones a las situaciones de conflicto que a diario se observan en la Institución Educativa San Antonio de Padua de Soledad.

### **Delimitación del problema.**

La institución educativa San Antonio de Padua, es una institución de carácter oficial, aprobada mediante acuerdo municipal No. 0046 del 14 de Julio del 2006 y Resolución 0580 de Diciembre 07 del 2009 otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, su proyecto educativo institucional P.E.I, está proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica y media con modalidad industrial, ubicada en el barrio la Candelaria, sector Sur-Occidente del municipio de soledad, en la transversal 2D10 No. 55<sup>a</sup>-30, donde se puede observar que dentro de sus aspectos económicos destaca un sector de estrato 1 y 2, con un nivel socioeconómico predominante en la comunidad cercana al colegio bajo, conformado

principalmente por familias disfuncionales con más de tres hijos, madres cabezas de hogar, dedicadas al lavado de ropa ajena, empleadas domésticas o de oficios varios o padres vendedores ambulantes, recicladores y albañiles entre otros.

De igual manera se destaca una población características muy particulares entre estas: Población vulnerable en edad escolar (Necesidades educativas especiales), menores en riesgo social (menores trabajadores, niños, niñas y adolescentes en protección), afectados por la violencia (Desplazamiento, desvinculados de grupos armados al margen de la ley e hijos en edad escolar de adultos desmovilizados). Así lo evidencia el artículo publicado en la página web de la institución, donde se da a conocer entre otros la población objeto de estudio, haciendo referencia especialmente a la población antes mencionada.

- **Delimitación Espacial y Geográfica**

La Institución Educativa Industrial San Antonio de Padua de Soledad, se encuentra ubicada en el barrio la Candelaria, sector Sur-Occidente del municipio de soledad, en la transversal 2D10 No. 55<sup>a</sup>-30. La urbanización la Candelaria se encuentra delimita por los siguientes linderos: Norte: Limita con el perímetro urbano de Villa Ester. Sur: Limita con la comunidad de Villa Paraíso. Este: Limita con el Barrio San Vicente. Oeste: limita con el Barrio Villa Sol.

- **Delimitación temporal**

La investigación tendrá una duración de 4 meses desde agosto a noviembre de 2019.

- **Delimitación teórica.**

El presente proyecto Investigativo se encuentra estructurado en dos variables:

Convivencia y Manual de convivencia

- ✓ ¿Qué es la Convivencia?

- ✓ ¿Qué es la convivencia Escolar?
- ✓ ¿Qué es la convivencia Social?
- ✓ Violencia Escolar
- ✓ Normas de Convivencia
- ✓ Manual de Convivencia
- ✓ Inspección y Vigilancia a los procesos relacionados con la Convivencia Escolar

### **Formulación del problema**

De acuerdo a la situación que se manifiesta en la investigación, se presenta el siguiente interrogante.

¿De qué manera el análisis al uso y aplicación del manual de convivencia como acción de inspección y vigilancia fortalece la convivencia escolar.

### **Sistematización del problema.**

Teniendo en cuenta las variables y objeto de estudio del cual se partió, se establecen los siguientes interrogantes para complementar la pregunta problema:

¿Cuáles son las principales conductas negativas que evidencian situaciones de conflicto en el ámbito escolar?

¿Se aplica el debido proceso empleando el manual de convivencia y la normatividad correspondiente para sancionar oportunamente los conflictos a los que incurren los educandos?

¿Conoce toda la comunidad educativa el manual de convivencia que se aplica en la Institución Educativa San Antonio de Padua?

De acuerdo con los interrogantes anteriores, se toma como base legal la siguiente normatividad: La constitución política de Colombia que plantea los derechos fundamentales con respecto al derecho a la educación y debido proceso; la Ley General de Educación que especifica que las instituciones tendrán un reglamento o manual de convivencia donde quedan consignados

los derechos y obligaciones de la comunidad educativa; la Ley 1620 de 2013 donde se crea el sistema General de convivencia escolar; las orientaciones del MEN consistentes en las actividades de seguimiento a los esquemas de relación con la comunidad educativa y convivencia; de igual manera en la revisión de los manuales de convivencia de los establecimientos educativos con miras a lograr su ajuste integral y finalmente el Decreto 1860 de 1994, en el art. 17, donde se prevé que el manual de convivencia, es de obligatoria adopción y parte integrante del PEI, con base en el cual, se regula la definición de las sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, conforme a la situación presentada.

### **Hipótesis.**

De acuerdo al objeto de esta investigación es posible verificar y demostrar las siguientes hipótesis:

El Manual de Convivencia Escolar en muchas ocasiones no se encuentra actualizado en concordancia con la normatividad vigente, percibiéndose la poca participación de los miembros de la comunidad educativa en la construcción de esta herramienta pedagógica, y por ende, la poca efectividad legal que tiene un manual desactualizado en la aplicación del debido proceso al momento de hacer cumplir los acuerdos y deberes o defender los derechos de todos los participantes.

La gestión eficiente de una sana convivencia, permite el conocimiento de las normas de comportamiento del estudiantado, docentes y padres de familia y potencia las capacidades, para mejorar y transformar el marco normativo, pedagógico y de convivencia en el escenario escolar, direccionado hacia la formación integral de los estudiantes.

Estas debilidades, que se observan en las instituciones educativas con base en la interpretación y cuantificación de casos de conflicto en la escuela y en el aula, inducen a plantear

una estrategia de fácil aplicación a través de un trabajo colaborativo afianzado en la labor pedagógica y la labor administrativa, lo cual facilite la revisión a la actualización, ajuste y socialización del Manual de Convivencia, para el fortalecimiento de la Convivencia Escolar.

### **Justificación.**

La panorámica de las políticas de Latinoamérica muestra en la actualidad que el número de países que han elaborado directrices nacionales para la convivencia escolar ha crecido conforme pasan los años, los cuales son enfocados en diversos énfasis en su contextualización y resaltan programas relacionados con la convivencia pacífica, seguridad en la escuela, programas de prevención de la violencia escolar, además de las distintas estrategias e intervenciones; asimismo en Colombia desde el Ministerio de Educación, se imparten lineamientos de políticas nacionales que regulan el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales, y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

No obstante lo anterior, a nivel local no se observan proyectos de investigación mediante los cuales se pueda buscar respuestas a los interrogantes que se desprende de diversos problemas sociales y que afectan notablemente la convivencia de la comunidad educativa, en especial en las instituciones educativas que por diferentes circunstancias sociales y culturales se evidencian problemas de convivencia. Ibarrola & Iriarte (2012), expresa: "Mientras no se conciba que lo importante no es que ocurran las dificultades sino cómo se afrontan y cómo se previenen, difícilmente educaremos para la convivencia.

Es probable que el tipo de violencia más propiamente escolar, esto es, el que más tiene que ver con la cultura de la escuela y del tipo de relaciones interpersonales que allí se desarrollan, sea el de la intimidación y victimización entre iguales, que solemos denominar en general maltrato entre iguales, como traducción aproximada de la ya muy conocida expresión inglesa bullying. Este se refiere a una "violencia mental, psíquica o física, continua y reiterada, que un agresor o

grupo de agresores infringe sobre una víctima, quien, a su vez, es incapaz de defenderse por sí misma de forma eficaz” (Ronald y Munth, 1989)<sup>1</sup>.

Casi siempre, los sujetos objeto de bullying pertenecen a grupos que no responden a la “normalidad”; vestimenta inadecuada, moda, pertenencia a minorías étnicas, destacar por exceso de celo, por ser el delegado, “el empollón”, o transgresión de estereotipos sexuales. El maltrato entre iguales en la escuela, habitualmente invisible y rodeado de silencio, convierte la experiencia escolar en un auténtico infierno para muchos alumnos (Ortega, 1997).

En consecuencia de lo anterior, existe la necesidad de establecer acuerdos y compromisos al interior de las instituciones educativas para fomentar la cultura del respeto, organización y legalidad de los procedimientos que fundamentan los derechos, deberes y obligaciones de toda la comunidad educativa; razones por las cuales esta investigación motiva a aplicar nuevas alternativas que ayuden a fortalecer la convivencia escolar, no sin antes verificar de manera responsable y objetiva las diferentes medidas y procedimientos aplicados en las instituciones educativas en los eventos en que se presentan problemas de convivencia en el ambiente escolar; para lo cual es importante, analizar la incidencia directa de las familias como agente educador primario; es allí donde se establecen muchas de las normas y pautas que luego terminan de configurarse en los acuerdos y manuales institucionales; por ello, es de vital importancia que toda la comunidad educativa conozcan hasta donde llegan los límites de sus actuaciones inherentes a las competencias que cada quien maneja desde su rol, basadas en unas reglas de cumplimiento claras y de fácil comprensión por toda la comunidad educativa.

La falta de estrategias verdaderamente efectivas que apunten a la solución de esta problemática, ha venido generando que este tema se convierta en una situación de difícil manejo para directivos, docentes, e incluso para los padres de familia, quienes en muchos casos recurren a correctivos sin supervisión o ayuda profesional y son vistos psicológicamente como

inapropiados; por lo cual, con este proyecto, pretendemos ejercer en forma eficiente acciones de cambio en el ámbito educativo, las cuales generen un gran impacto en la convivencia escolar, partiendo de del seguimiento como control aplicación del Manual de convivencia en las instituciones educativas desde la función administrativa así como su actualización, ajuste, socialización y la puesta en práctica por todos los participantes.

Desde esta perspectiva se busca promover estrategias participativas y de trabajo colaborativo que permitan tener en cuenta el Debido Proceso en la aplicación de las normas, lo cual posibilite mejorar comportamientos y actitudes en los estudiantes y en los demás miembros de la comunidad educativa, así como el desarrollo de actividades para la mejora de las relaciones interpersonales con base el respeto, la tolerancia con los demás, el sentido de pertenencia, y el compromiso de acoger el reglamento institucional tanto de los estudiantes, como docentes y padres de familia, por lo cual es de vital importancia reflexionar objetivamente en los ajustes pertinentes y necesarios, asimismo dar a conocer el Manual de Convivencia institucional como instrumento que regula el actuar estudiantil y en general de toda la comunidad Educativa, y se apropien de sus derechos y deberes establecidos y se revise periódicamente su debida aplicación desde la función administrativa.

En este orden de ideas se puede definir que la presente investigación surge por la necesidad de implementar medidas de control y seguimiento a los procesos relacionados con situaciones que afectan la convivencia escolar y que generan diversos conflictos en el ambiente escolar, como es el caso de la Institución San Antonio de Padua de Soledad; si bien es cierto, cada institución educativa debe trabajar teniendo en cuenta su contexto social, es en ellas donde debe aplicarse en primera instancia, la democracia y la participación social, en procura del mejoramiento continuo de los procesos de gestión, control y evaluación, posibilitándose así, la

obtención de resultados positivos y satisfactorios que redunden en el bienestar y la calidad educativa de la institución y de los que participan en ella.

Otra causa motivadora se basa en la falta de cumplimiento y actualización de las disposiciones normativas y legales que deben contemplarse en el manual de convivencia escolar, de la Institución educativa San Antonio de Padua, teniendo en cuenta que desde su labor, cada actor de la comunidad educativa debe intervenir en las realidades que envuelven los contextos escolares, en el ámbito de la convivencia, en la defensa de los derechos y cumplimiento de las obligaciones; siguiendo el camino de la reflexión y la adecuada actuación pedagógica y disciplinaria desde la cotidianidad y realidad de los involucrados, con el fin de formar personas capaces de convivir en armonía en el espacio escolar, razones por las cuales es necesario conocer la importancia de los aspectos relacionados con la convivencia y la disciplina inherentes a los procesos formativos de los estudiantes, y que estos a su vez reflejen el mejoramiento de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa; por ende es necesario verificar las características del problema objeto de investigación e implementar estrategias que busquen una transformación progresiva en virtud al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a convivencia escolar se refiere.

La relevancia de la investigación constituye un referente en cuanto da respuesta al interrogante ¿De qué manera el seguimiento al uso y aplicación del manual de convivencia como acción de inspección y vigilancia fortalece la convivencia escolar e induce a realizar el respectivo control del debido proceso aplicable a las rutas que se llevan a cabo en la Institución San Antonio de Padua, inherentes a la convivencia escolar, lo cual conlleva al fortalecimiento de las relaciones interpersonales entre docentes, directivos, docentes, estudiantes y padres de familia y al logro de avances en la calidad educativa, y en el nivel de desempeño institucional.

Para que la convivencia armónica pueda darse en una Institución Educativa, se precisa una normatividad que regule las relaciones entre los miembros de ésta; también se hace necesaria la educación con un enfoque integral para los jóvenes de hoy, basada en principios y valores que contribuyan a la formación de una sociedad más justa y equitativa; por consiguiente, se asume que el manual es un instrumento de apoyo institucional donde se encuentran las reglas y procedimientos que apoyan y ayudan a formar los hombres del futuro con sólidos valores como la responsabilidad, la justicia, la libertad y el respeto mutuo.

En el análisis de los procesos que se relacionan con la convivencia escolar, se tiene en cuenta las competencias a nivel nacional a través del Comité Nacional de Convivencia, a nivel territorial, lo que compete a los secretarios de Salud, Gobierno y sus Comisarías de Familia, Deporte, Cultura, Planeación y por ende a las actividades que se realizan desde la Secretaría de Educación quien lidera el proceso de convivencia a nivel local; igualmente a nivel institucional, se revisan las competencias del Rector, el Personero estudiantil, de los docentes, y la participación de otras Instancias que participan en la implementación de políticas y medidas aplicables a la convivencia escolar, como ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía, Personería Defensoría del Pueblo.

De igual forma, mediante el análisis de resultados de los datos estadístico manejados en el área de atención al ciudadano de la Secretaría de Educación del municipio de Soledad, correspondiente a las quejas presentadas por los padres de familia, se puede evidenciar que se ha incrementado el índice de casos de conflictos en esta institución, así mismo se observa que el área de calidad presta asistencia técnica consistente en el seguimiento y acompañamiento en la ruta a seguir según los casos presentados, verificándose además, el debido proceso en cuanto a los derechos de los estudiantes involucrados tanto de víctimas como victimarios y se revisa que

las decisiones que se tomen se ajusten al Manual de Convivencia de la Institución Educativa; no obstante, los problemas de convivencia que se presentan inciden en la indisciplina que a diario se vive en las instituciones educativas.

Además de lo anterior, en muchas ocasiones se presentan casos de conflictos al interior de las instituciones educativas que son manejadas de acuerdo a los lineamientos institucionales y en algunos casos las decisiones tomadas no se ajustan al manual de convivencia escolar, asimismo, muchas veces esta información no ingresa a la base de datos de Atención al ciudadano debido a que no se registra la respectiva queja por parte de los afectados, sin embargo, tales decisiones puede incidir en el comportamiento de los estudiantes involucrados tanto agredidos como agresores según el caso; sin embargo, al momento de imponer una sanción se observa en ocasiones, violación al debido proceso debido a que no se tiene en cuenta factores de gran relevancia tales como: Edad del infractor, su grado de madurez psicológico, el contexto que rodeó la comisión de la falta, las condiciones personales y familiares, la existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio, los efectos prácticos que la sanción va a tener y la obligación legal de procurar la permanencia en el sistema educativo consideraciones éstas, señaladas por la corte constitucional en sentencia T-625/2013.

De ahí la necesidad de conocer los entornos donde se desarrollan los alumnos, tal es el caso del entorno familiar, social, escolar y del sector donde viven. Urie Bronfenbrenner, nombra cuatro sistemas que envuelven al núcleo primario entendido como el mismo individuo. Microsistema (La familia, padres o la escuela), mesosistema (lo conforman 2 o más entornos, familia – escuela), exosistema (Relaciones entre profesores con el resto del claustre) y macrosistema (Valores, propios, costumbres de una cultura).

Es por ello que los manuales de convivencia deben transformarse de acuerdo a la realidad de la institución educativa, una vez se tenga caracterizada su población.

Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013, p. 7). Manifiesta que la transformación del manual de convivencia de acuerdo a la realidad de la institución educativa, también facilita el manejo de la problemática surgida en cuanto a la convivencia escolar, más enfáticamente en el erradicar el Bullying. El manual de convivencias como parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) debe definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica. En esta herramienta se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria. Además de que “se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos.

Por otra parte, se presentan situaciones que son motivo de quejas por parte de los padres de familia, las cuales son radicadas durante todo el año en el área de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación; observándose que se atienden los casos específicos de conflictos cuando el padre de familia o acudiente lo informa a través de la respectiva queja; sin embargo, muchas situaciones de conflictos presentadas en el ambiente escolar no son informadas oportunamente, quedando sin evidenciar gran parte de la problemática convivencial, así como su desarrollo en cuanto a si se aplicó, o no, el debido proceso respecto al manual de convivencia institucional, de igual manera su respectivo control y seguimiento en la institución educativa y desde las competencias de la función administrativa, en lo que respecta a las actividades de Inspección y Vigilancia relacionadas con el tema de Convivencia.

Es así como los procesos de convivencia pasan a un tercer plano, porque lo más importante según Guzmán (2012) “es la cantidad de información y contenidos que reciba el estudiante, que la formación humana, la cual es indispensable para la vida de todos y cada uno de los que

habitamos este universo que se ha convertido en todo un reto para los que tienen a cargo la educación de la población estudiantil”.

De acuerdo a lo anterior, resulta fácil evidenciar que en algunas instituciones educativas, el alumno es expulsado con frases tales como: “Eres insoportable, olvídate del cupo para el otro año”, “Te vas y no vengas sin tu acudiente” o “Te vas y no regreses más”, negándole la oportunidad de ejercer el derecho de contradicción y defensa, que es de obligatorio cumplimiento en todo proceso disciplinario (Art. 29 de la C.P.N) y nuestros estudiantes no son la excepción de la regla.

Razones que son motivo suficiente para enfatizar en la necesidad de controles efectivos en el uso y aplicación del manual de convivencia, con el fin de garantizar de manera efectiva no solo los deberes de los educandos, sino sus derechos, contribuyendo de esta manera a bajar el impacto negativo que están causando los problemas de convivencia en el aula y en la escuela, como lo son el aumento de conflictos, la deserción escolar, y la baja calidad educativa entre otros.

Se considera necesario y relevante en la búsqueda del logro de los objetivos de la presente investigación, utilizar las facultades impartidas por el Ministerio de Educación en cuanto a la **Inspección, Vigilancia y Control**, atribuidas al área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación, como herramienta básica para revisar y verificar los procedimientos aplicados en el uso, manejo y ajustes del Manual de Convivencia, como también la concordancia de las decisiones tomadas respecto a los conflictos que se evidencien en las instituciones educativas; estas acciones de control y seguimiento permitirán emitir recomendaciones efectivas y oportunas referentes a las debilidades encontradas, contribuyéndose de esta manera a reforzar los procesos relacionados con la Convivencia Escolar.

No obstante, en la escuela objeto de estudio se percibe día a día la incertidumbre de palpar en cualquier momento brotes de conflictos por una inadecuada convivencia, la cual impacta negativamente el clima académico y laboral de la institución. En este sentido, es necesario diseñar un mecanismo de control objetivo y práctico que sea de obligatorio cumplimiento y de misión compartida por todos los actores responsables de ejercer y vigilar los procesos de convivencia en las instituciones educativas del municipio de Soledad, con el fin de fortalecer los procesos misionales que se desarrollan en las instituciones educativas focalizadas.

Por ello, se vislumbra la puesta en marcha de acciones efectivas y oportunas encaminadas a ejercer un verdadero control desde el ámbito laboral en cumplimiento de la normatividad vigente, que permitan el mejoramiento de las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, partiendo del cumplimiento de una función administrativa eficiente, desde el área de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación de Soledad; de esta manera, se considera prioritario que mediante las actividades con fines de control y seguimiento desde la perspectiva laboral, se busque impulsar medidas que apunten al fortalecimiento de la Convivencia Escolar como aporte a la calidad educativa desde la etapa inicial de los estudiantes; por ello, se debe transmitir desde la escuela un mensaje claro y efectivo orientado a la prevención de conductas antisociales que perturban el clima escolar, asimismo establecer reglas, acuerdos, pautas de cumplimiento y procedimientos efectivos que deben quedar plasmados en el Manual de Convivencia institucional, dando importancia también al control periódico que debe ejercerse desde la Secretaría de Educación, el cual debe ser acogido de manera positiva por todos los participantes.

En este sentido, esta investigación plantea el análisis de las variables asociadas al fortalecimiento de la convivencia desde la función administrativa, por la incidencia que tienen en

la calidad educativa, en el nivel de desempeño de las instituciones educativas, en las políticas de prevención que induzcan a la sana convivencia y en el debido proceso inherente a las decisiones que se toman en la institución al momento de presentarse una situación de conflicto o problemas de convivencia.

Asimismo, el ejercicio investigativo a aplicarse en la institución educativa San Antonio de Padua de Soledad, permitirá implementar métodos de evaluación a los indicadores de gestión y de resultados asociados a la convivencia escolar; asimismo con las acciones de control y seguimiento, se espera fomentar la socialización, actualización e implementación del respectivo.

Manuales de Convivencia, e impulsar los procesos de comunicación entre las instancias que participan, es así que la integralidad de las actividades programadas y socialización de las mismas, así como los compromisos adquiridos por todos los que intervienen en las mesas de trabajo, deben quedar plasmados en los Planes de Acción, sujeto a evaluación y seguimiento por parte del área de Inspección y vigilancia; dichos resultados sea el punto de partida para la toma de decisiones efectivas que redunden en el mejoramiento de la Convivencia Escolar en las Instituciones educativas del municipio de Soledad, en especial, en la Institución Educativa Técnica Industrial San Antonio de Padua de Soledad.

### **Objetivos.**

- **Objetivo general.**

Establecer el uso y aplicación del manual de convivencia desde una acción de inspección y vigilancia para el fortalecimiento de la convivencia escolar en la institución educativa san Antonio de Padua del municipio de soledad.

- **Objetivos Específicos.**

- ✓ Identificar el uso y aplicación del manual de convivencia como acción de inspección y vigilancia para fortalecer la convivencia escolar.
- ✓ Revisar el debido proceso en la aplicación del manual de convivencia como acción de inspección y vigilancia para fortalecer la convivencia escolar.
- ✓ Formular actividades de control basadas en los contenidos del manual de convivencia para el fortalecimiento de la convivencia escolar.

## **Capítulo II.**

### **Marco Referencial.**

#### **Estado del arte.**

##### **Internacional.**

Ramírez (2016) en su tesis doctoral titulada “Convivencia escolar en instituciones de educación secundaria: un estudio transcultural desde la perspectiva estudiantil”; plantea que El Ministerio de Educación Argentino, plantea que los elementos generales de las normas en la escuela es el grupo de principios que permiten una relación organizada entre las personas que comparten un entorno.

De igual forma, se pone énfasis en que las normas conciernen al comportamiento, comprobable y público, y no a las creencias, principios morales; es así que los países participantes en esta investigación (Argentina, España, México y Puerto Rico) son aquellos en los cuales se recopiló información utilizando el cuestionario con base en la (Ley N° 26.206, Ley de Educación Nacional).

Igualmente, Ramírez (2016), habla de que en lo que respecta al tema de instauración de normas, en el Ministerio de Educación se hace un llamamiento a la reflexión conceptual entre lo que se denomina norma y lo que hace referencia a valor. De esta forma, se señala que las normas y valores son inherentes el uno del otro, pero que no deben confundirse como iguales. Por lo tanto, el descubrimiento y desarrollo de valores se construye desde adentro hacia afuera, mientras que las normas son únicas, se rigen igual para todo el mundo y el incumplimiento de alguna de ellas producirá una sanción sin derecho a impunidad. El primer componente que se destaca de entre las normativas referentes a la convivencia en las escuelas Argentinas, es la concepción de establecer una serie de normas en conjunto, es necesario que se establezcan

canales de comunicación efectivos entre los participantes de la comunidad escolar, haciendo énfasis en la comunicación efectiva; por lo cual, con base en este enfoque de pensamiento, se admite que un proceso como éste en las comunidades escolares (estudiantes, familiares) es cambiante generacionalmente y, por tanto, resulta inevitable renovar periódicamente las normativas de la escuela.

El estudio antes mencionado establece que el gobierno argentino busca motivar a la ciudadanía desde edades tempranas y brinda especial atención a la participación democrática en los escenarios educativos, asimismo el Ministerio de Educación sugiere que se realicen evaluaciones periódicas, tanto a la implementación de los Acuerdo Escolares de Convivencia, como al desempeño de los distintos Consejos Escolares de Convivencia en el día a día del centro escolar. En cuanto a las normas de convivencia, plantea la educación de los alumnos para que asuman la responsabilidad de participar en las instituciones en que se educan: asimismo resalta el aprendizaje de la cultura democrática tiene que empezar en las familias y en la escuela; por lo tanto es pertinente evidenciar que la presente investigación también plantea que a través de la participación democrática de la comunidad educativa, se fortalezca la convivencia en las instituciones educativas, y que a través del comité de convivencia se definan, el conjunto de normas y consecuencias que permitan el autogobierno y la mejora del nivel de autonomía, cooperación y responsabilidad de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

López (2016) plantea que El estudio de la UNESCO, trata sobre la necesidad de priorización de las políticas y prácticas tendientes a mejorar la calidad de la convivencia al interior de las escuelas latinoamericanas la cual se refuerza por los resultados del Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo de la calidad de la educación (SERCE) de la UNESCO que, realizado

conjuntamente con países de la región, mostró la importancia que tiene la convivencia escolar para mejorar la calidad de los aprendizajes.

La discusión en América Latina acerca de las políticas en torno a la convivencia escolar se relaciona con las tensiones que a nivel global están ocurriendo en relación a los ambientes de política educativa y que afectan las posibilidades de priorizar el mejoramiento de la convivencia escolar como parte de la agenda Post- 2015. Estas políticas se relacionan con el ambiente crecientemente punitivo que ha adoptado la política educativa sobre la violencia escolar en algunos países, el efecto de las pruebas estandarizadas con altas consecuencias para las escuelas, y las prácticas de exclusión y segregación escolar; aspectos que requieren Incorporar nuevas perspectivas para la convivencia en las escuelas; para la UNESCO, UNA alternativa que permitiría abrir nuevos horizontes de posibilidad transformacional al trabajo desarrollado en la región, es incorporar nuevas perspectivas de análisis que permitan “refrescar” la narrativa de que es necesario mejorar la convivencia escolar para disminuir la violencia en la escuela o en la sociedad, o bien para mejorar el rendimiento académico, es oportuno señalar algunas políticas nacionales referentes a la Convivencia Escolar: Perú: Sistema especializado en reporte sobre Violencia Escolar.

Decreto Supremo N° 006-2012 Argentina: Programa Nacional de Mediación Escolar; Ley 26.150 Paraguay - Manual de Prevención e Intervención al Acoso Escolar con Guías de Actividades para todos los niveles y ciclos educativos - Resolución N° 8353, Chile: Marco de la Buena Enseñanza; Marco de la Buena Dirección; Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación; Política de Convivencia Escolar; Consejos Escolares. - Ley de Violencia Escolar incorporada a la Ley General de Educación, Brasil: Observatorio de Violencia Escolar/Consejos Escolares. (Lopez,2016.Pag.)

La UNESCO plantea que un desafío post-2015, es fomentar la autonomía de los equipos de gestión para planificar, implementar y evaluar planes de mejoramiento de la convivencia, que involucren el diagnóstico participativo de la comunidad educativa y la toma de decisiones colaborativas y democráticas en los elementos relevantes a mejorar.

Así las cosas cabe señalar que este estudio trata sobre las características en común contenidas en las diferentes políticas de los gobiernos latinos, consistente en los lineamientos básicos normativos que demarcan los procedimientos aplicables en torno a la sana convivencia de las instituciones educativas, también señala la necesidad de otras alternativas orientadas al cumplimiento efectivo de dichas políticas, partiendo de un diagnóstico institucional y planes de mejoramiento basados en un trabajo participativo y colaborativo, por lo cual es viable posicionar la presente investigación con unos objetivos comunes, en virtud a que se pretende aportar una alternativa de fortalecimiento a la sana convivencia escolar mediante una acción de seguimiento y control, a través de la cual se pueda verificar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos pactados por la comunidad educativa y el respeto al debido proceso que los regula y reglamentan.

### **Nacional**

Beltrán & Castañeda (2012) Plantea en su investigación titulada “La Convivencia Escolar, Proyecto de Investigación en el Plan de Desarrollo, Bogotá-Humana” plantea que dentro de los aspectos más importantes de este estudio se encuentra la comprensión de dos conceptos clave dentro de la convivencia escolar: los Conflictos y la Intimidación. Para estos autores, la mayor dificultad que existe frente a la sana convivencia en la escuela reside en la intervención de diversos actores (niños, niñas, jóvenes, padres de familia y profesores) dentro de un mismo ambiente sin que ellos reconozcan sus alcances, sus límites y sus responsabilidades dentro de los

espacios escolares. La Secretaria de Educación Distrital ha venido trabajando en las transformaciones al interior de las escuelas con el fin de contribuir al tema de la convivencia en la educación de la ciudad de Bogotá, puesto que cada día son más los casos de violencia escolar dentro de las aulas de clases, sumado al hecho de que los docentes, directivos y familias no cuentan con las herramientas para mitigar esta problemática; por lo cual existe una preocupación por implementar instrumentos útiles que contribuyan a una educación ciudadana fundamentada en valores y defensa de los derechos humano.

Por lo cual, el proyecto pedagógico investigativo se centra en las cuatro estrategias definidas por el Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia de la política educativa de la “Bogotá Humana” 2012-2016, las cuales son: Planes Integrales de Educación para la ciudadanía y la Convivencia, Gestión del conocimiento, Iniciativas Ciudadanas de Transformación de realidades y Respuesta integral de Orientación escolar (RIO). que se encuentran en los documentos elaborados por la Secretaria de Educación Distrital, para el fortalecimiento de los procesos de convivencia escolar en las Instituciones educativas, durante el gobierno de la Bogotá Humana (2012-2016) De igual forma, en el análisis de resultados de las cuatro estrategias, permitió conocer los aspectos que intervienen en la construcción de ciudadanía y convivencia compuesta por tres categorías sobresalientes: Gestión directiva, Gestión académica y Gestión de comunidad; luego de esta conceptualización se elabora una lista de subcategorías tales como; clima institucional, mecanismos de comunicación, relaciones con el entorno, practicas pedagógicas, participación y convivencia, prevención de riesgos y permanencia e inclusión, las cuales cuentan con sus respectivas variables: trabajo en equipo, manual de convivencia, ambiente físico, manejo de conflictos, identificación y manejo de buenas prácticas, familias o acudientes, autoridades educativas, relación pedagógica, gestión de conflictos, participación de estudiantes. (Beltrán & Castañeda, 2012 Pag.)

Las autoras en su investigación definen la implementación de diversas estrategias que viabilizan la sana convivencia escolar basadas en: Categoría sobre Gestión Directiva, Sub Categoría sobre Clima Institucional y la Variable Manual de convivencia, en esta estrategia se consideran acciones tales como, transformación participativa de procesos pedagógicos de la institución educativa, revisión, actualización o reformulación del Proyecto Educativo Institucional PEI, así como del Manual de Convivencia, una labor que exige compromiso, dedicación, respeto, se define además indicadores sobre construcción de la identidad individual, relacional y contextual para lograr acuerdos justos en cuanto al diseño, aplicación y evaluación de los documentos oficiales de las instituciones educativas: así mismo los acuerdos consignados en los documentos oficiales de las instituciones educativas se convierten en pactos que reconocen los derechos y garantías de los estudiantes, Beltrán & Castañeda (2012).

En este sentido, la investigación antes descrita señala las estrategias plasmadas en un Plan de Desarrollo de una importante ciudad, el campo de acción desde la Gestión Directiva, el Clima Institucional y la Variable Manual de convivencia; por lo cual resalta la importancia de las acciones de seguimiento y revisión del Manual de convivencia, su actualización y articulación con el proyecto educativo; una razón más, para ejercer acciones de seguimiento en la Institución educativa objeto de estudio, siguiendo los lineamientos legales para tal fin desde el ámbito administrativo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación; teniendo en cuenta también los indicadores relacionados con los acuerdos que garanticen el cumplimiento de derechos y deberes de los estudiantes, docentes directivos docentes y familias.

En la investigación titulada “La Convivencia en la Escuela, entre el Deber Ser y la Realidad” de Figueroa (2017) se habla de que El modelo punitivo se encuentra fundamentado en la aplicabilidad de una sanción ante una acción que esta explícitamente establecida como una

transgresión a las normas propias del establecimiento educativo. El modelo relacional está cimentado en la reparación, resolución y reconciliación de las partes involucradas en el problema quienes a través de la comunicación asertiva solucionan el conflicto. El modelo integrado establece un procedimiento democrático y claro acerca de las normas y consecuencias; la herramienta esencial para afrontar un conflicto es el diálogo; además de que la escuela debe contar con un equipo de mediación y tratamiento del conflicto, debe realizar propuestas orientadas a la prevención, y medidas de carácter organizacional y curricular; por ello establece la importancia de los modelos de gestión los cuales se encuentran articulados a las políticas públicas; en cuanto a la normativa nacional, promueven estrategias de promoción, prevención, atención y seguimiento de situaciones que afecten a los estudiantes como un sistema articulado entre lo educativo, asistencial, administrativo y judicial para abordar situaciones que puedan poner en riesgo a los estudiantes y a los ambientes escolares.

En este orden de ideas, es oportuno considerar el Modelo de gestión integrado, en la que prevalezca la participación democrática con base en una serie de medidas y procedimientos organizados en la institución educativa; los cuales permitan establecer acuerdos claros por parte de toda la comunidad educativa y se garantice, la defensa de los deberes y el cumplimiento de las obligaciones de todos los actores.

De acuerdo a lo anterior, los autores incluyen palabras claves como: Convivencia Escolar, Concepciones, Modelos de Gestión, Juegos de poder, Comunidad educativa, Sujetos de Derechos y Deberes, pudiéndose determinar que estos Modelos de Gestión están ligados a las políticas públicas con base en unos lineamientos legales; es por ello que se pretende utilizar las facultades dadas por el Ministerio de Educación para ampliar las actividades de seguimiento en lo que respecta al Uso y Manejo del Manual de Convivencia en las instituciones educativas, en el

desarrollo del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia y acompañamiento al área de Calidad Educativa, con el propósito de fortalecer la convivencia escolar.

### **Regional y Local**

Dentro de la investigación - Convivencia escolar: “una mirada al caribe colombiano” por: Inírida Avendaño Villa, Alicia Álvarez Pertúz, Aura Cardozo Rusinque, Tito Crissien , Marina Martínez González, Omar Sandoval Fernández.se plantea que:

Aunque las leyes y las normas no dejan de ser medios para limitar y castigar las acciones que van en contra de una sana convivencia, no dejan por ello de ser necesarias, si tomamos en cuenta que la violencia se presenta también como parte de nuestra condición humana, por lo tanto, se requiere contar con elementos y disposiciones jurídicas que las contengan. Este trabajo implica el diálogo entre lo establecido legalmente y la realidad que se vive, para desde ahí, continuar dando respuesta as más pertinentes a los distintos problemas de la convivencia escolar. (Avendaño 2018. p.18).

Este capítulo surge desde el marco de la investigación adelantada por el “Observatorio de Convivencia Escolar para el Caribe Colombiano, escenario de paz”. Tiene como propósito central analizar la regulación normativa existente sobre la convivencia escolar y su aplicación en las instituciones educativas oficiales del Caribe colombiano. El abordaje metodológico, comprende un diseño mixto que integra técnicas e instrumentos de corte UNA MIRADA AL CARIBE COLOMBIANO 13 cualitativo y cuantitativo, con la aplicación de un instrumento sobre uso y manejo del Manual de Convivencia a una muestra conformada por 1582 estudiantes pertenecientes a los grados 6 al 11, sobre aspectos relacionados con el empleo de la regulación establecida en los manuales de convivencia en las diferentes escuelas y su fundamentación legal. Los resultados del estudio permiten establecer que, existe un nivel de conocimiento necesario sobre la normatividad de la Convivencia Escolar, pero en su aplicación el nivel de

coherencia es mínimo, y en la mayoría de los casos se desconoce el Manual de Convivencia al momento de adelantar los procesos toma de decisiones dentro del entorno académico. (Avendaño 2018. p.18).

La anterior investigación, con base en los resultados obtenidos resalta la importancia de las disposiciones jurídicas en la gestión de la sana convivencia; además indica que el nivel de conocimiento acerca de la normatividad asociada a la convivencia escolar, es necesario; no obstante, el nivel de coherencia en su aplicación es mínimo, asimismo resalta el desconocimiento en forma general, del Manual de Convivencia al momento de tomar decisiones respecto a los procesos pedagógicos; en este sentido, la postura de los investigadores afianza la propuesta relacionada con el seguimiento al uso y aplicación del Manual de Convivencia, dado que pese a las diversas normas establecidas por entidades estatales y estudios realizados a nivel mundial, regional y local acerca de la Convivencia Escolar, aún persisten problemas de conflictos, en diferentes instituciones educativas. Por consiguiente, las actividades con fines de control desde el área administrativa se convierten en una estrategia efectiva y oportuna orientada a fortalecer la convivencia escolar que redundará en la formación integral de los estudiantes.

### **Marco legal.**

El marco legal del presente proyecto de investigación se fundamenta en las siguientes normas:

#### **Constitución Política de Colombia.**

Resaltamos los artículos 29 (Debido Proceso) y el Art. 67 (Derecho a la Educación), de igual manera es importante señalar los art. 16, 18, 19, 23 y 44 de nuestra Carta Magna, relacionados con el Libre Desarrollo de la Personalidad, libertad de conciencia, libertad de culto, derecho a presentar peticiones respetuosas, derechos estos, que se ha vuelto muy común ver como son violados al momento de dar aplicación a los manuales de convivencia.

#### **Ley 115 de 1994. “Por la cual se expide la Ley General de Educación” .**

Señala: "La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. De igual manera, señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

Así mismo, establece que la finalidad de la educación en Colombia es atender al pleno desarrollo de la personalidad, teniendo presente la formación, la adquisición, el desarrollo, el acceso, el estudio y la formación de los valores y principio de cada individuo para la vida. Entendiéndose en este orden ideas, que la sociedad y la familia juegan un papel clave dentro del proceso de la educación.

De igual manera, manifiesta que las Instituciones Educativas deben contar con una organización bien estructurada para que la prestación del servicio educativo pueda ser aprobada, organización que se inicia con la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual debe definir todas y cada una de las gestiones que se realizan en el plantel, tales como la administrativa, la académica, comunitaria y financiera. Además establece que la inspección y Vigilancia es por cuenta del estado, a través del Ministerio de Educación y por sus respectivas Secretarías de Educación.

Con relación al Reglamento o Manual de Convivencia, la Ley General de Educación en su art. 87 establece que los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o

tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

### **Ley 1098 del 2006 de Infancia y Adolescencia.**

Cuyo objeto no es otro que el de establecer las normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades, consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y estado.

De igual manera, contiene la definición de principios, el alcance y contenido de los derechos y libertades, el procedimiento aplicable administrativo y judicial, las autoridades competentes, la responsabilidad penal para adolescentes y los principios relativos a la atención de niños y niñas víctimas de delitos. Además de las políticas públicas que deben diseñarse y ejecutarse para prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños y las niñas en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, como las reglas que rigen el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y las normas sobre inspección, vigilancia y control.

La ley contiene tres libros así: Libro primero: la protección integral de niños, niñas y adolescentes, Libro segundo: sistema de responsabilidad penal para adolescentes y procedimientos especiales para cuando los niños, las niñas o los adolescentes son víctimas de delitos, y Libro tercero: Sistema Nacional de Bienestar Familiar, políticas públicas e inspección vigilancia y control.

Con relación a esta ley se destacan los artículos 26, 28, 37, 151, 169, 170, 174, 192 y 203 los cuales señalan: El Art. 26 Debido proceso: Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a que se les apliquen las garantías del debido proceso en todas las actuaciones administrativas y

judiciales en que se encuentren involucrados, El Art. 28, señala que con relación al Derecho a la educación, que los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones estatales de acuerdo con los términos establecidos en la Constitución Política. Incurrirá en multa hasta de 20 salarios mínimos quienes se abstengan de recibir a un niño en los establecimientos públicos de educación. Art. 37 Libertades fundamentales. Los niños, las niñas y los adolescentes gozan de las libertades consagradas en la Constitución Política y en los tratados internacionales de Derechos Humanos. Forman parte de estas libertades el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal; la libertad de conciencia y de creencias; la libertad de cultos; la libertad de pensamiento; la libertad de locomoción; y la libertad para escoger profesión u oficio. Derechos éstos que comúnmente son trasgredidos en la aplicación del manual de convivencia.

Además de lo señalado en la Constitución Política y en otras disposiciones la ley de infancia y adolescencia señala las obligaciones de la familia, la sociedad y el Estado en sus niveles nacional, departamental, distrital y municipal.

### **Obligaciones de la familia.**

La familia tendrá la obligación de promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto recíproco entre todos sus integrantes. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad y debe ser sancionada. Son obligaciones de la familia para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes:

1. Protegerles contra cualquier acto que amenace o vulnere su vida, su dignidad y su integridad personal.

2. Participar en los espacios democráticos de discusión, diseño, formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos de interés para la infancia, la adolescencia y la familia.
3. Formarles, orientarles y estimularles en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades y en el desarrollo de su autonomía.
4. Inscribirles desde que nacen en el registro civil de nacimiento.
5. Proporcionarles las condiciones necesarias para que alcancen una nutrición y una salud adecuadas, que les permita un óptimo desarrollo físico, psicomotor, mental, intelectual, emocional y afectivo y educarles en la salud preventiva y en la higiene.
6. Promover el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos y colaborar con la escuela en la educación sobre este tema.
7. Incluirlos en el sistema de salud y de seguridad social desde el momento de su nacimiento y llevarlos en forma oportuna a los controles periódicos de salud, a la vacunación y demás servicios médicos.
8. Asegurarles desde su nacimiento el acceso a la educación y proveer las condiciones y medios para su adecuado desarrollo, garantizando su continuidad y permanencia en el ciclo educativo.
9. Abstenerse de realizar todo acto y conducta que implique maltrato físico, sexual o psicológico, y asistir a los centros de orientación y tratamiento cuando sea requerida.
10. Abstenerse de exponer a los niños, niñas y adolescentes a situaciones de explotación económica.
11. Decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas a los que pueda sostener y formar.
12. Respetar las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes y estimular sus expresiones artísticas y sus habilidades científicas y tecnológicas.

13. Brindarles las condiciones necesarias para la recreación y la participación en actividades deportivas y culturales de su interés.

14. Prevenirles y mantenerles informados sobre los efectos nocivos del uso y el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales.

15. Proporcionarles a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad un trato digno e igualitario con todos los miembros de la familia y generar condiciones de equidad de oportunidades y autonomía para que puedan ejercer sus derechos. Habilitar espacios adecuados y garantizarles su participación en los asuntos relacionados en su entorno familiar y social. Parágrafo. En los pueblos indígenas y los demás grupos étnicos las obligaciones de la familia se establecerán de acuerdo con sus tradiciones y culturas, siempre que no sean contrarias a la Constitución Política, la ley y a los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

### **Obligaciones de la sociedad.**

En cumplimiento de los principios de corresponsabilidad y solidaridad, las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones, las empresas, el comercio organizado, los gremios económicos y demás personas jurídicas, así como las personas naturales, tienen la obligación y la responsabilidad de tomar parte activa en el logro de la vigencia efectiva de los derechos y garantías de los niños, las niñas y los adolescentes. En este sentido, deberán: 1. Conocer, respetar y promover estos derechos y su carácter prevalente. 2. Responder con acciones que procuren la protección inmediata ante situaciones que amenacen o menoscaben estos derechos. 3. Participar activamente en la formulación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia. 4. Dar aviso o denunciar por cualquier medio, los delitos o las acciones que los vulneren o amenacen. 5. Colaborar con las autoridades

en la aplicación de las disposiciones de la presente ley. 6. Las demás acciones que sean necesarias para asegurar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

### **Obligaciones del Estado.**

El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá:

1. Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes
2. Asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia.
3. Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos.

El Art. 151, destaca el Derecho al debido proceso y las garantías procesales: Los adolescentes que cometan delitos, los niños, niñas y adolescentes, gozan de las garantías procesales básicas y las demás garantías consagradas en la Constitución, la ley y los tratados internacionales. Es importante que esta ley aplique dentro de la convivencia escolar la Reparación del daño, como está contemplada en el (art. 169) quien nombra la responsabilidad penal. Al igual que el art. 170, hace referencia al Incidente de reparación. Donde señala como los padres, o representantes legales, son responsables de las dudosas conductas de los menores. El Art. 174, señala el principio de oportunidad, la conciliación y la reparación integral de los daños, éstas se realizarán con el consentimiento de ambas partes y se llevarán a cabo con una visión pedagógica y formativa mediante la cual el niño, la niña o el adolescente pueda tomar conciencia de las consecuencias de su actuación delictiva y de las responsabilidades.

A su vez indica la ruta de procedimientos especiales cuando los niños, las niñas y los adolescentes son víctimas de delitos como lo explica el art. 192, donde las víctimas de delitos tendrán especial atención en el interés superior del niño, prevalencia de sus derechos, protección integral y los derechos. De igual forma ofrece Programas de atención especializada para los niños, las niñas y los y las adolescentes víctimas de delitos (El Congreso de Colombia, 2006, Art. 198).

En su Art. 203, nombra los Principios rectores de las políticas públicas, los cuales son: El interés superior del niño, niña o adolescente, la prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la protección integral, la equidad, la integralidad y articulación de las políticas, la solidaridad, la participación social, la prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia, la complementariedad, la prioridad en la inversión social dirigida a la niñez y la adolescencia, la financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública, la perspectiva de género.

Ley 1620 de 2013 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”, reglamentada por el Decreto 1965 de 2013.

Su objetivo, por un lado, es el de promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes y miembros de la comunidad escolar. Por otro lado, busca crear mecanismos que permitan la promoción, prevención, atención, detección y manejo de las conductas que vayan en contra de la convivencia escolar en las instituciones educativas.

Esta Ley crea una ruta de atención en casos de violencia y un sistema nacional único de información para reportar estos casos de violencia y de embarazo en adolescentes, y da la

posibilidad de brindar incentivos a quienes cumplan las exigencias y expectativas de la convivencia, así como imponer sanciones a quienes no lo hagan.

Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, cuyos objetivos serán cumplidos a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias, programas y actividades, en el marco de la corresponsabilidad de los individuos, las instituciones educativas, la familia, la sociedad y el Estado.

Este Sistema reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, y a la comunidad educativa en los niveles de preescolar, básica y media como la responsable de formar para el ejercicio de los mismos, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política Nacional, las Leyes 115 de 1994 y 1098 de 2006, las disposiciones del Consejo Nacional de Política Social y demás normas asociadas a violencia escolar, que plantean demandas específicas al sistema escolar.

Los principios que esta ley promulga son: El principio de participación, corresponsabilidad autonomía, diversidad e integralidad. De igual manera trae consigo la conformación de los Comités Municipales, Distritales y Departamentales quienes coordinaran las funciones y acciones del Sistema en el nivel territorial de su respectiva jurisdicción acorde con la estructura definida en el artículo 6° de esta ley y tendrán las siguientes funciones en el marco del Sistema Nacional:

1. Armonizar, articular y coordinar las acciones del Sistema con las políticas, estrategias y programas relacionados con su objeto en la respectiva jurisdicción, acorde con los lineamientos que establezca el Comité Nacional de Convivencia Escolar y la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

2. Garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada adecuadamente en la jurisdicción respectiva, por las entidades que hacen parte del Sistema en el marco de sus responsabilidades.

3. Contribuir con el fortalecimiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar en su respectiva jurisdicción.

4. Fomentar el desarrollo de competencias ciudadanas a través de procesos de formación que incluyan además de información, la reflexión y la acción sobre los imaginarios colectivos en relación con la convivencia, la autoridad, la autonomía, la perspectiva de género y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

5. Fomentar el desarrollo de proyectos pedagógicos orientados a promover la construcción de ciudadanía, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

6. Promover la comunicación y movilización entre niños, niñas, adolescentes, padres y madres de familia y docentes, alrededor de la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar y del embarazo en la adolescencia.

7. Identificar y fomentar procesos territoriales de construcción de ciudadanía en el marco del ejercicio responsable de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

8. Coordinar el registro oportuno y confiable de información regional en el Sistema de Información Unificado de que trata el artículo 28 de esta ley, que permita realizar seguimiento y evaluar las acciones y resultados del Sistema en el nivel municipal, distrital o departamental.

9. Vigilar, revisar y ajustar periódicamente las estrategias y acciones del Sistema en el nivel municipal, distrital o departamental, de conformidad con los reportes y monitoreo del Sistema de Información Unificado de que trata el artículo 28 de la presente ley y teniendo en cuenta la información que en materia de acoso escolar, violencia escolar y salud sexual y reproductiva sea reportada por las entidades encargadas de tal función.

10. Formular recomendaciones para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema en el nivel municipal, distrital o departamental.

11. Las demás que defina el Comité Nacional de Convivencia

En su art. 12 señala la conformación del Comité Escolar de convivencia y establece que está conformado por:

El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité  
El personero estudiantil  
El docente con función de orientación  
El coordinador cuando exista este cargo  
El presidente del consejo de padres de familia  
El presidente del consejo de estudiantes  
Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

Asimismo, señala que el comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

El art. 31 establece los protocolos de la ruta de atención integral para la convivencia escolar señalando que inicia con la identificación de situaciones que afectan la convivencia por acoso o violencia escolar, los cuales tendrán que ser remitidos al comité escolar de convivencia, para su documentación, análisis y atención a partir de la aplicación del manual de convivencia.

El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos docentes, padres de familia o acudientes, de oficio por el Comité de, Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar.

Los protocolos y procedimientos de la ruta de atención integral deberán considerar como mínimo los siguientes postulados:

1. La puesta en conocimiento de los hechos por parte de las directivas, docentes y estudiantes involucrados.
2. El conocimiento de los hechos a los padres de familia o acudientes de las víctimas y de los generadores de los hechos violentos.
3. Se buscarán las alternativas de solución frente a los hechos presentados procurando encontrar espacios de conciliación, cuando proceda, garantizando el

debido proceso, la promoción de las relaciones participativas, incluyentes, solidarias, de la corresponsabilidad y el respeto de los derechos humanos.

4. Se garantice la atención integral y el seguimiento pertinente para cada caso

Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos en los niveles de preescolar, básica y media que no puedan ser resueltas por las vías que establece el manual de convivencia y se requiera la intervención de otras entidades o instancias, serán trasladadas por el rector de la institución, de conformidad con las decisiones del Comité Escolar de Convivencia, al ICBF, la Comisaria de Familia, la Personería Municipal o Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

#### **Decreto 1860 de 1994.**

“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales”. Señala que el educando es el centro del proceso educativo y que el objeto del servicio es lograr el cumplimiento de los fines de la educación, definidos en la Ley 115 de 1994.

Constituye los lineamientos generales para el Ministerio de Educación Nacional y las entidades territoriales, con el objeto de orientar el ejercicio de las respectivas competencias, y para los establecimientos educativos en el ejercicio de la autonomía escolar.

Con relación al Manual de Convivencia estable en su art. 17: - *Reglamento o manual de convivencia*. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incidir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.

9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación transporte, recreación dirigida y demás conexas con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.

10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.

11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.

12. Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar.

Brinda herramientas pedagógicas a los EE de todo el país y su comunidad educativa para facilitar el proceso de ajuste de los manuales de convivencia de manera participativa, la puesta en marcha de la ruta de promoción, prevención, atención y seguimiento para la convivencia escolar.

Con esta iniciativa se fortalece la convivencia escolar por medio de la creación de mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento orientados a mejorar el clima escolar y disminuir las acciones que atenten contra la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos (DDHH), sexuales y reproductivos (DHSR) del grupo de estudiantes, dentro y fuera de la escuela.

Esta Guía señala que la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario aportan al mejoramiento de la calidad educativa y a la formación para el ejercicio de la ciudadanía, al convertirse en herramientas de política pública que organizan el sector educativo para contribuir al fortalecimiento de la convivencia escolar. De igual forma, la ley hace énfasis en la necesidad de entender la convivencia escolar como un asunto colectivo, cuya responsabilidad es compartida entre la comunidad educativa y otros sectores involucrados.

### **Cátedra de Paz.**

El 25 de mayo de 2015 el Presidente de la República Juan Manuel Santos firmó el decreto que reglamenta la Ley 1732 de 2015 la implementación de la Cátedra de La Paz en todas las instituciones educativas del país, en los niveles de Preescolar, Básica y Media, tanto de carácter oficial como privado. La Cátedra de la Paz tiene como objetivo fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con la paz en nuestro país. Esto implica que se abordarán temas culturales, sociales, económicos y de memoria histórica que buscan ayudar a reconstruir el tejido social, promover la prosperidad y garantizar la efectividad los principios, derechos y consagrados en la Constitución. (MEN, 2015).

La cátedra girará en torno a 3 temas: Cultura de la paz: que se refiere a la vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos. La Educación para la paz, que se refiere a la apropiación conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. (MEN, 2015) Por último, la cátedra toca temas de Desarrollo sostenible, alrededor del cual se realizarán discusiones sobre crecimiento económico, calidad de la vida y bienestar social, basándose en la idea de que no se pueden agotar los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente.

### **POAIV**

El Ministerio de Educación Nacional, La Dirección de fortalecimiento a la gestión Territorial y la Subdirección de fortalecimiento Institucional, expiden anualmente las orientaciones para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia; asimismo

expiden las orientaciones aplicables a las actividades que se realizan con fines de control en cada vigencia: “Impulsar la revisión de los Manuales de Convivencia de los establecimientos educativos con miras a lograr su ajuste integral conforme a lo establecido en la Ley 1620 de 2013, y garantizar el cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-478 de 2015” que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar reglamentada por el Decreto 1965 de 2013, compilado en el Decreto 1075 de 2015.”

Teniendo en cuenta las disposiciones anteriores, se considera que es a cada establecimiento educativo en ejercicio de su autonomía, y dentro de los parámetros constitucionales y legales vigentes, a quien corresponde establecer en el Manual de Convivencia, los procedimientos y términos que deben verificarse en caso de aplicación de sanciones disciplinarias a los alumnos, en cumplimiento de lo señalado en el numeral 7 del artículo 17 referenciado y respetando el principio constitucional del debido proceso.

#### **Guía 49 – Ministerio De Educacion**

Guías Pedagógicas Para La Convivencia Escolar Ley 1620 De 2013 - Decreto 1965 De 2013

#### **CONVIVENCIA ESCOLAR Y MANUAL DE CONVIVENCIA.**

La Guía 49 emitida por el Ministerio de Educación es la principal herramienta que indica el camino a seguir en la gestión de una sana convivencia como prioridad en las instituciones educativas con la participación de todos los actores que conforman la comunidad educativa. Esta guía plantea interrogantes y respuestas en el manejo de la Convivencia Escolar. Tales como: Que es la convivencia escolar? Quiénes son las personas que conforman de la comunidad educativa?

¿Cuál es el plazo que tienen los EE para actualizar los manuales de convivencia; según el artículo 30 del Decreto 1965 de 2013, los establecimientos educativos tendrán para este proceso seis meses a partir de la publicación del mencionado decreto, los cuales se cumplen el 11 de marzo de 2014. De igual

forma, es importante resaltar que el manual de convivencia debe revisarse anualmente en el marco del proceso de mejoramiento continuo de los establecimientos educativos, ya que los temas que se tratan en el manual, al referirse a las relaciones entre personas son dinámicos, complejos y cambiantes.

### **Marco teórico.**

Son diversos los estudios que a nivel nacional como internacional se han venido haciendo en torno a la convivencia escolar y las posibles herramientas para su control, por lo que se destacan algunas de las temáticas de mayor relevancia.

### **Teoría Ecológica De Urie Bronfenbrenner.**

Consiste en un enfoque ambiental sobre el desarrollo del individuo a través de los diferentes ambientes en los que se desenvuelve y que influyen en el cambio y en su desarrollo cognitivo, moral y relacional.

Este modelo resulta de interés y ha sido utilizado ya en la investigación de violencia escolar (Espelage & Swearer -2010; Khoury, Astor & Benbenisshy, 2009; Lopez, Bilbao & Rodriguez, 2012), desde este modelo el fenómeno de la violencia escolar, así como el de convivencia escolar, se entiende inserto dentro de dinámicas relacionales de la escuela, que guardan relación con el clima de los espacios de aprendizaje y convivencia, así como con aspectos del entorno y de políticas en los establecimientos educativos.

Urie Bronfenbrenner, nombra cuatro sistemas que envuelven al núcleo primario entendido como el mismo individuo. Los sistemas son los siguientes: microsistema, mesosistema, exosistema y macrosistema:

**Microsistema:** Constituye el nivel más inmediato o cercano en el que se desarrolla el individuo. Los escenarios englobados en este sistema son la familia, padres o la escuela.

**Mesosistema:** Incluye la interrelación de dos o más entornos en los que la persona participa de manera activa. También se puede entender como la vinculación entre microsistemas. Ejemplos claros pueden ser la relación entre la familia y la escuela, o entre la familia y los amigos.

**Exosistema:** Se refiere a las fuerzas que influyen a lo que sucede en los microsistemas. En este caso, el individuo no es entendido como un sujeto activo. Lo conforma por ejemplo la naturaleza del trabajo de los progenitores, relaciones que mantiene un profesor con el resto del claustro, etc.

**Macrosistema:** Referido a las condiciones sociales, culturales y estructurales que determinan en cada cultura los rasgos generales de las instituciones, los contextos, etc. en los que se desarrolla la persona y los individuos de su sociedad. Lo constituyen los valores propios de una cultura, costumbres, etc.

De acuerdo con lo anterior no es posible desconocer los diferentes entornos en los que se desenvuelve el individuo y la repercusión que estos tienen en su conducta (valores, principios, costumbres, cultura, etc), dada la importancia de las características de la población que conforma la comunidad educativa, pilar fundamental en la elaboración de las estrategias de convivencia y por ende en la elaboración del manual de convivencia, teniendo en cuenta que este será el ruterero a seguir la resolución de conflictos y procedimientos en la aplicación de sanciones a los educandos.

De igual manera nos identificamos en esta investigación con el **Proyecto Atlántida**, promovido por la Federación de Enseñanza de CC.OO., con la colaboración de otras entidades, como Ceapa y Federaciones de Apas, Consejerías de Educación, profesorado de diferentes Departamentos Universitarios, Ceps, y centros de diferentes Comunidades Autónomas.

**Convivencia y Educativo para Rodríguez, (2006)** quien analizo los problemas de convivencia existentes en los centros educativos. Los docentes son conscientes de las dificultades que tienen para resolver los conflictos dentro y fuera de las aulas. Por ejemplo, para

dar respuesta a las conductas disruptivas, violentas, la desmotivación, el acoso sexual, etc. En este trabajo, sugerimos algunos parámetros de actuación basados en el conocimiento exhaustivo del centro del alumnado, el trabajo en equipo, la mejora de estrategias comunicativas y el análisis de los problemas de convivencia desde una perspectiva diferenciada.

**Importancia de la Convivencia Escolar Según Caballero, (2010)** quien realizó una investigación centrándose en la convivencia escolar reconoció que la finalidad del mismo ha sido conocer algunas peculiaridades de prácticas educativas que fomentan la paz y la convivencia en el ámbito escolar. Para esto, se ha recogido información, mediante entrevista estructurada, en diez centros educativos de la provincia de Granada, acogidos a la Red Andaluza “Escuela, espacio de paz”, sobre la puesta en marcha, desarrollo y evaluación de actuaciones encaminadas hacia la cohesión del grupo, la gestión democrática de normas, la educación en valores, las habilidades socioemocionales y la regulación pacífica de conflictos.

**Estrategias Para Generar la Convivencia Escolar de Acuerdo con Gutiérrez y Pérez, (2015)** en la actualidad, muchos educadores se sienten presionados, frustrados, agotados por las múltiples responsabilidades laborales, el exceso de trabajo, la conflictividad en las aulas, las preocupaciones y los miedos. Por lo tanto, Si los educadores viven desanimados y pesimistas ante la vida y su tarea como educadores, cómo podrán ayudar a los estudiantes a vivir con esperanza, alegría y confianza en sí mismos y en el futuro.

Para unificar el concepto de justicia se retoma el elaborado por Habermas (1991), quien describe que “Este concepto de justicia requiere la solidaridad como su reverso, esto es, requiere que la igualdad de derechos y libertades vaya acompañada por la preocupación por nuestros prójimos y por la comunidad a la que estos pertenecen” (p 35).

Por tal motivo, a la comunidad educativa corresponde revisar los procedimientos

y fines del manual de convivencia desde el sentido de justicia para que convengan los términos explicados. El revisar, criticar, rechazar, discutir, y el ser replanteados de forma permanente los principios y normas del manual, hacen que se vuelva más cercano a la naturaleza humana de quienes van a ejercerlo, porque los seres humanos están en continuo cambio desde los puntos de vista cognitivo e ideológico. Asimismo, se utiliza el término de justicia desde la obra de John Rawls; sin embargo, cabe aclarar que a pesar de que él filósofo plantea el término desde una visión macro, se pueden obtener de sus juicios elementos particulares para ser adaptados en contextos específicos

Es así como establece el término de justicia desde la obra de John Rawls; sin embargo, cabe aclarar que a pesar de que él filósofo plantea el término desde una visión macro, se pueden obtener de sus juicios elementos particulares para ser adaptados en contextos específicos. Es así como establece que “la justicia es la primera virtud de la instituciones sociales, como la verdad lo es de los sistemas de pensamiento” (Rawls, 1971, p. 19). Por tanto, al ser la escuela una institución social debe compartir la virtud señalada.

Durante el proceso convivencial En los manuales de convivencia el aseguramiento de la participación de los padres de familia, directivas, maestros, alumnos y la comunidad con cierta autosuficiencia, es elemento primordial. El grupo humano de la institución se conforma por personas que reconocen las reglas de conducta y convivencia como obligatorias en su diaria interacción, buscando en su mayoría de comportamientos cumplir las normas. Tomando la escuela como una sociedad, esta debe tener libertades, igualdades, deberes y derechos sin sesgos, ni prebendas que particularicen un determinado estamento de la comunidad educativa. Ahora bien, para comparar las concepciones que poseen los estudiantes frente a la norma y desde allí con relación al deber y al derecho, Se retoma lo planteado por Habermas (1987) al decir:

El concepto de acción regulado por normas, se refiere no al comportamiento de un actor en principio solitario que se topa en su entorno con otros actores, sino a los miembros y siendo la representación de una micro sociedad.

El manual de convivencia debe ser objeto de revisión permanente por los diferentes estamentos de la comunidad educativa, de manera democrática y participativa la presente investigación guarda una estrecha concordancia con el tema investigado, dado que se enfatiza sobre la participación de todos los actores responsables de forma obligatoria, para construir el Manual de Convivencia escolar de la Institución, y para cumplir, y hacer cumplir las normas que fundamentan este valioso documento el cual permite que en el ambiente escolar se respeten imparcialmente las libertades, derechos y deberes; así como las pautas para que sean cumplidas.

### **Marco conceptual.**

#### **Convivencia**

La convivencia es la acción de convivir en armonía con otros y con el mundo que lo rodea. El ser humano es un ser social, ninguna persona vive absolutamente aislada de los demás; en la interacción con los individuos es imprescindible para el bienestar y la salud, la convivencia es un concepto vinculado a la coexistencia pacífica y armoniosa entre los individuos; la convivencia se logra porque el ser humano es totalmente sociable y no se puede vivir totalmente solo; no obstante, la convivencia en muchas ocasiones y en diferentes escenarios es de difícil manejo debido a ciertas diferencias políticas, sociales, económicas y culturales entre muchas otras.

El concepto de convivencia encierra diversas connotaciones y matices que revelan la esencia que vincula a las personas a vivir armónicamente en grupo, comprender las diferencias, tener en cuenta la interdependencia, la pluralidad, así como resolver conflictos de manera positiva (Carbajal 2013).

Para Vygotsky la convivencia es:

El ser humano nace y es en la interacción social que desarrolla las particularidades que lo distinguen como tal, "La naturaleza del desarrollo cambia de lo biológico a lo sociocultural...". Es así como el hombre vive relacionándose con diversos grupos que ejercen determinada influencia sobre él, esta es mediatizada por las propias características psicológicas que caracterizan a dicho individuo.

### **Convivencia escolar**

La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral. La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes (Mockus, 2002). Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mockus, 2003).

Cuando en las instituciones educativas se trabaja con los miembros que la conforman, y cuando el proyecto educativo y las actividades que se desarrollan en el escenario escolar tiene unos propósitos claros y definidos en torno a la convivencia, donde es relevante la comunicación, el respeto, el diálogo, el compromiso y la participación, se crea un clima escolar adecuado y efectivo para que los procesos de aprendizajes sean significativos y redunden en la formación de los estudiantes, quienes son los principales actores para poner en práctica los principios y valores adquiridos en la sociedad y en el entorno que los rodea. Surge la Convivencia escolar con base en la necesidad de

priorizar políticas, programas y actividades orientadas a mejorar la calidad de la convivencia al interior de las escuelas latinoamericanas las cuales se afianzan en por los resultados del Segundo Estudio Regional Comparativo y Explicativo de la calidad de la educación (SERCE) de la UNESCO que, realizado conjuntamente con países de la región, mostró la importancia que tiene la convivencia escolar para mejorar la calidad de los aprendizajes.

La existencia de un buen clima afectivo y emocional en la escuela y en el aula es una condición fundamental para que los alumnos aprendan y participen plenamente en la clase. El estudio SERCE (UNESCO, 2008) mostró que el clima escolar es la variable más importante para explicar el desempeño académico de los estudiantes de enseñanza primaria en países de la región.

En este sentido es claro establecer que la Convivencia va de la mano con la Escuela, y Convivencia, dos aspectos que no pueden separarse, los docentes siempre deben estar dispuestos para conocer a sus estudiantes, propiciando los espacios y los tiempos para poder hacer un reconocimiento de ellos, y de esta forma, vincularlos de una manera agradable, respetando los procesos individuales y siempre llevándolos a pensar en la responsabilidad colectiva, por lo cual los proyectos de Convivencia deben hablar de la realidad escolar particular, buscando siempre el mejoramiento de los procesos que inciden en el comportamiento de los estudiantes, en la calidad educativa y sobre todo en las relaciones de la comunidad educativa.

Asimismo, la convivencia escolar es el resultado de los procesos y estilos comunicativos, la capacidad de liderazgo, la toma de decisiones, la distribución del poder, el tratamiento de las situaciones conflictivas, la historia institucional, y el clima de trabajo entre otros, que en conjunto están relacionados con los modelos de gestión de las instituciones educativas. (Torrego, 2006).

### **Convivencia Social**

La convivencia social es la coexistencia entre varios individuos más allá de lo familiar y amistades cercanas; es decir: es la interacción con cualquier persona o grupos de personas que forman parte de la sociedad y del medio en nos desenvolvemos para conectarse con los demás en los intereses y objetivos comunes.

El proceso de socialización consiste en la apropiación de la experiencia social del individuo para poder integrarse en sociedad en el transcurso de la vida, igualmente, la recepción activa de esta característica posibilita a cada persona tener una convivencia social; asumiendo con responsabilidad, que dentro de la sociedad existen diversas jerarquías que se deben aceptar y respetar, en virtud a que cada persona tiene sus derechos, deberes y límites en su actuar, aspectos que son necesarios tener siempre presentes para lograr una mejor convivencia.

Lo anterior también se vincula con la convivencia escolar, por cuanto en un sistema escolar que segrega por clase social se terminan concentrando los problemas de convivencia en sectores que resultan altamente estigmatizados (Casassus, 2003). De hecho, los estudiantes que provienen de comunidades de nivel socioeconómico bajo informan una mayor frecuencia de conductas de intimidación (Kornblit et. al, 2009; SERCE-2006). La lógica excluyente se ha reproducido al interior de las propias escuelas, ya que los estudiantes que son considerados como diferentes de la mayoría, o diferentes de lo que la escuela espera de ellos, no participan de igual manera en los espacios de aprendizaje, son estigmatizados y excluidos por sus pares y profesores; todo esto restringe la noción de calidad de la educación y de paso agrava la inequidad las relaciones interpersonales en la comunidad educativa.

En Colombia, el estudio realizado por Maturana et al (2009) sobre teoría sustantiva acerca de las creencias en Convivencia Escolar de estudiantes, docentes, y directivos en tres colegios

públicos de Bogotá, concluye que en el ejercicio de la convivencia, aspectos como las condiciones del entorno, la resolución de conflictos, la experiencia académica y social de los docentes, la infraestructura y la calidad de los recursos, así como el equipo docente y directivo, son responsables de la gestión de la convivencia en la escuela. Las consecuencias que se derivan del ejercicio de la convivencia escolar incide directamente en los actores y en sus interrelaciones trascendiendo al ámbito social.

### **Violencia Escolar**

El término Violencia Escolar se asocia con aquellas acciones impregnadas de intención negativa para hacer daño a cualquier integrante de la comunidad educativa, comportamientos que pueden darse por diversos motivos dentro de la institución o a los alrededores de ella, por lo cual se presentan muchos casos de estudiantes que se agreden entre sí de forma verbal o física también hay casos en que se presentan conflictos entre docentes y estudiantes o entre docentes y padres de familia. Otra definición de Violencia Escolar es la conducta que supone la utilización de medios correctivos para hacer daño a otros y satisfacer los intereses propios del individuo (Ovejero, 1998); (Trianes, 2000).

En este sentido se distingue entre violencia comportamental (Violencia hostil directa para hacer daño) y violencia intencional (Violencia como instrumento para conseguir algo y satisfacer los intereses propios): con más detalle y siguiendo a Anderson y Bushman (2002), la violencia hostil hace referencia a un comportamiento impulsivo, no planeado, cargado de ira, cuyo objetivo principal es causar daño y que surge como una reacción ante una provocación percibida.

Por su parte, la violencia instrumental se considera como un medio premeditado para alcanzar los objetivos y propósitos del agresor y no se desencadena únicamente como una reacción ante la existencia de una provocación previa.

De acuerdo a lo anterior puede interpretarse que la conducta violenta en la escuela es un tipo de comportamiento que presenta las características propias de todo comportamiento violento, aunque con la particularidad de que los actores son niños o adolescentes; Por tanto, un alumno violento en la escuela es aquel cuya manera de comportarse supone el incumplimiento de las normas escolares y sociales que rigen la interacción en el aula o centro educativo, con la expresión de diversas conductas punitivas para los demás (Marín, 1997), que suponen agresiones manifiestas, relacionales, reactivas o proactivas, y que obedecen a distintas razones (Fagan, Wilkinson 1998).

Es pertinente anotar que la Violencia Escolar y otros problemas que afectan a la convivencia escolar es denominada por algunos autores como currículum oculto es decir, la violencia escolar constituye, desde hace ya varios años, uno de los principales problemas que afectan al profesorado, hasta el punto de constituir una de las causas más importantes del llamado malestar docente, caracterizado por algunas dolencias psicológicas tales como fatiga, estrés, depresión y burnout (Mesa; Lara; Herrera; Seijo; Espínola; Carmona, 2002; Villanueva, 2000).

### **Normas de Convivencia**

Las normas de convivencia se relacionan con los reglamentos internos que están destinados a informar a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnos, padres, personal del establecimiento) sobre las **normas y disposiciones** que rigen la actividad escolar, la disciplina y la buena **convivencia** dentro del establecimiento educativo; y constituyen el marco legal las iniciativas y actuaciones de todos los actores involucrados con base en el respeto mutuo, la tolerancia y el ejercicio efectivo de derechos y deberes, a fin de que se cumpla en la dimensión escolar el proyecto educativo institucional.

Los reglamentos internos de una institución educativa, están destinados a informar a todos los miembros de la comunidad educativa (alumnos, padres, personal del establecimiento) sobre las normas que rigen la actividad escolar, la disciplina y la buena convivencia dentro del establecimiento; también contienen los derechos y obligaciones para una mejor convivencia de todos los estudiantes, desarrollados y actualizados en concertación con todos los actores de la comunidad escolar, colocan al alumno, en situación de responsabilidad y de aprendizaje de la vida en sociedad, la ciudadanía y la democracia.

Cabe anotar que en un estudio realizado por la Biblioteca del Congreso Nacional (Castro, 2010), se muestra que en las últimas décadas ha surgido una gran preocupación por el nivel de violencia en las escuelas; por lo cual en muchos países han establecidos políticas educativas orientadas a diagnosticar los niveles de violencia escolar e introducir programas de prevención de violencia escolar; es así que en algunos países, la política pública ha cobrado la forma de legislación parlamentaria, tal es el caso de Chile, cuyo poder legislativo aprobó una Ley de Violencia Escolar en el año 2011, tras un debate de tres proyectos; los resultados indican el ejercicio de un poder disciplinario y la prescripción de una vigilancia jerárquica por parte de los adultos que trabajan en la escuela. Se evidencian técnicas de distribución de los individuos frente a la sanción normalizadora, donde el estudiante es visibilizado con fines punitivos, graduándose sus faltas con consecuencias que podrían llegar a la exclusión escolar y social.

Las normas de convivencia en la escuela y el cumplimiento de las mismas, son necesarias para garantizar que los derechos de los estudiantes no se vean vulnerados y los deberes sean cumplidos, por lo cual es fundamental que cada miembro de la comunidad educativa conozca en forma completa su contenido y condiciones.

Algunos ejemplos de normas de convivencias son los siguientes:

Asistir a la escuela puntualmente.

Acudir a clase con buenas condiciones de higiene y salud.

Mantener una actitud correcta entre sus compañeros y profesores.

Respetar los derechos y la dignidad de cualquier persona de la institución educativa.

Mostrar interés por el estudio el aprendizaje y por las actividades que se propongan en clases.

Respetar la integridad física y moral de todas las personas de la institución educativa y de la sociedad a la que pertenece la escuela.

Mantener una buena actitud de limpieza en las aulas y en cualquier lugar de la institución educativa.

No arrojar objetos por las ventanas de las aulas ni a compañeros y profesores

No fomentar situaciones de conflictos.

No agredir a ninguna persona y buscar siempre la comunicación como forma de resolver conflictos

### **Manual de Convivencia**

El Manual de Convivencia es el documento que contiene los derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa, y a través del cual se fijan las normas mínimas para una sana convivencia, establece procedimientos pedagógicos para el manejo de las situaciones y sus respectivas consecuencias, en concordancia con el Proyecto Educativo. Dicho manual debe ser previamente concertado y socializado para que sea de obligatorio cumplimiento por todos los actores que hacen parte activa de la convivencia escolar.

El Manual de Convivencia hace parte del Proyecto Educativo Institucional de un colegio y contiene el conjunto de principios, normas, procedimientos, acuerdos, y demás aspectos que regulan y hacen posible la convivencia de los miembros de una institución educativa; de igual forma, se define como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria en los establecimiento

educativos, en este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir los conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013, citado por MEN, s.f.).

Siguiendo los argumentos de Martínez (2014)

la conceptualización del Manual de Convivencia se puede desglosar de la siguiente manera: Es un manual porque allí se consignan los procedimientos o la manera propia como en una institución educativa se sigue un conducto, con el que regularmente se resuelven los problemas o conflictos, se determinan los avances de los estudiantes en su proceso educativo, se aplican las sanciones formativas que se consideren pertinentes frente a los incumplimientos en los deberes, y se otorgan los estímulos y reconocimientos para quienes sobresalgan en el alcance de los logros o de sus deberes.

Según (Pabón & Aguirre, 2007). Un Manual de Convivencia cumple al menos con tres funciones; por una parte, el Manual tiene las características de un contrato de adhesión, por otra, representa las reglas mínimas de convivencia escolar, y, finalmente, es la expresión formalizada de los valores, ideas y deseos de la comunidad educativa con respecto a un proyecto de formación escolar.

El artículo 87 de la Ley General de Educación, hace referencia al manual de convivencia y define los derechos y obligaciones de los estudiantes. Además, enfatiza que en los establecimientos educativos tendrán un reglamento o Manual de Convivencia y el Ministerio de Educación Nacional, ordena que la institución educativa difunda a los padres de familias y

educandos conozcan las condiciones que garanticen la permanencia de los estudiantes en el ámbito escolar.

**La Guía pedagógica para la convivencia escolar lo define:**

Es una parte fundamental del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en la cual se deben definir los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica. El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente cómo en el marco de la Ley 1620 de 2013 el manual de convivencia se convierte en un elemento fundamental para garantizar el mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Por esta razón, en el Decreto 1965 de 2013 el proceso de actualización del manual se convierte en un eje fundamental para la implementación de las definiciones, principios y responsabilidades que se plantean en la Ley de Convivencia Escolar.

**Inspección y Vigilancia a los procesos relacionados con la Convivencia Escolar.**

Es pertinente y relevante implementar medidas de seguimiento y control a los procesos que se manejan en torno a la convivencia escolar que en muchos escenarios educativos se vuelve más crítica; por ello se analiza lo señalado en la GUIA 33 – MEN - ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO - REVISTA REVOLUCION EDUCATIVA COLOMBIA APRENDE), en cuanto indica que cada establecimiento educativo, a través de sus directivos y docentes, es responsable de la organización, ejecución y control de la prestación del servicio educativo a su cargo, y de la ejecución y evaluación de proyectos de mejoramiento de la calidad educativa. Así mismo, cada establecimiento tiene facultad para definir su identidad y enfoque,

que se concretan en su PEI, y debe organizar su plan de estudios alrededor de las áreas fundamentales establecidas para cada nivel y las asignaturas optativas en función del énfasis de su PEI, así como de los lineamientos y estándares curriculares. Asimismo, las autoridades locales deben contar con un enfoque de calidad basado en las competencias que dirija su gestión a mejorar la capacidad del sistema para lograr que los estudiantes alcancen niveles satisfactorios de éstas, las cuales facilitan la integración pedagógica de todo el sistema educativo, desde el preescolar hasta la educación superior.

Por otra parte, establecer herramientas de Inspección y Vigilancia, de tal manera que se pueda realizar la planeación, el seguimiento y control del servicio público educativo; en el nivel nacional se encuentra el Ministerio de Educación Nacional (MEN) que como ente rector de las políticas educativas traza los lineamientos generales para la prestación del servicio educativo.

En los niveles territoriales el Secretario de Educación es el responsable de administrar las secretarías y los establecimientos educativos y de realizar la inspección y vigilancia de la prestación del servicio, tanto para los establecimientos educativos oficiales como para los privados que presten el servicio público educativo formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano. Dichas funciones se ejercen para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento normativo definido en Colombia; en este sentido su objetivo es asegurar que los establecimientos educativos cuenten con las condiciones básicas para el logro del aprendizaje de todos los niños, niñas y jóvenes. En desarrollo de la tarea de inspección y vigilancia es necesario evaluar la totalidad de los procesos que desarrollan los establecimientos educativos, frente a las normas que deben cumplir. Como resultado de este proceso de evaluación se deben recomendar acciones de mejoramiento y seguimiento y, en caso de existir responsabilidades personales, imponer las sanciones institucionales a que haya lugar.

Las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas deben contar con un Reglamento Territorial para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de la educación en su jurisdicción y deben elaborar un plan operativo de inspección y vigilancia con estrategias, metas e indicadores de cumplimiento, actividades, responsables fechas y los recursos

En cuanto a las actividades con fines de control se fundamenta en los lineamientos impartidos por el Ministerio de educación, para lo cual se enfatiza en lo que concierne al tema de Convivencia Escolar ligado a Calidad Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional, La Dirección de fortalecimiento a la gestión Territorial y la Subdirección de fortalecimiento Institucional, expiden anualmente las orientaciones para la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, entre las cuales está: “Impulsar la revisión de los Manuales de Convivencia de los establecimientos educativos con miras a lograr su ajuste integral conforme a lo establecido en la Ley 1620 de 2013, y garantizar el cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T-478 de 2015” que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar reglamentada por el Decreto 1965 de 2013, compilado en el Decreto 1075 de 2015.”

### **Operacionalización de las variables y/o categorías.**

#### **La Convivencia**

La convivencia no sólo se refiere a vivir en común, sino que, además, supone el compartir una serie de códigos que norman el estar juntos y, desde la mirada jurídico-social, la convivencia estaría garantizada mediante el respeto de los derechos de cada persona, sin discriminarla (Ortega y Del Rey, 2004). Por ello, el convivir de personas en grupos e instituciones, es un proceso constructivo continuo, donde ocurren transacciones, negociación de significados, elaboración de soluciones, etc. Este convivir va creando un significado común que se desarrolla a través del tiempo, caracterizado por su naturalidad, lo que genera un sentido de familiaridad, constituyéndose parte de la identidad del grupo y de quienes participan en él.

#### **El Manual De Convivencia**

El Manual de Convivencia es la principal herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía, y los valores en la vida diaria de los establecimientos educativos. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, el cumplimiento de los compromisos, procedimientos para dirimir conflictos, respeto a los derechos humanos individuales y colectivos, el adecuado empleo de la libertad hacia el bien común y como asumir las consecuencias por el incumplimiento de los acuerdos establecidos.

Los manuales de convivencia de los colegios, tienen como fin establecer normas y comportamientos esperados de parte de sus miembros, además regulan los procesos democráticos al interior de la institución.

### **Capítulo III**

#### **Diseño Metodológico.**

##### **Enfoque de la investigación.**

La presente investigación está enmarcada dentro de un enfoque Mixto (Cuali-cuantitativo), el cual tiende según Hernández, Fernández y Baptista (2003, p.21) a: Representar el más alto grado de integración o combinación entre los enfoques cualitativo y cuantitativo. Ambos se entremezclan o combinan en todo el proceso de investigación, o, al menos, en la mayoría de sus etapas; agrega complejidad al diseño de estudio; pero contempla todas las ventajas de cada uno de los enfoques.

Por otro lado, Creswell (2008) argumenta que la investigación mixta permite integrar, en un mismo estudio, metodologías cuantitativas y cualitativas, con el propósito de que exista mayor comprensión acerca del objeto de estudio. Aspecto que, en el caso de los diseños mixtos, puede ser una fuente de explicación a su surgimiento y al reiterado uso en ciencias que tienen relación directa con los comportamientos sociales.

Para alcanzar los objetivos propuestos de la investigación se parte de un paradigma de tipo No Experimental- Transversal- Descriptiva, dado que permite medir las variables, e indicadores establecidos en un periodo determinado, asociadas a la población o muestra correspondiente a un grupo de personas con características similares, lo que permite describir ciertas situaciones de convivencia en la Institución Educativa San Antonio de Padua de Soledad; teniendo en cuenta que contando con un conjunto de datos estadísticos disponibles, se procede a describirlos, interpretarlos y organizarlos con el fin de obtener la mayor cantidad posible de datos relevantes.

Para Sampieri (2003), el diseño No experimental, se divide tomando en cuenta el tiempo durante se recolectan los datos, estos son: Transversal donde se recolectan los datos en un solo

momento, en un tiempo único, su propósito es describir variables y su incidencia de interrelación en un momento dado, y Longitudinal, donde se recolectan datos a través del tiempo, en puntos o periodos para hacer inferencia, respecto al cambio, sus determinantes y sus consecuencias.

Según Hernández S.R, Fernández C.C and Baptista L.P (2003), mencionan diferentes tipos de investigación, entre las cuales la Investigación Descriptiva, busca especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o de cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis.

Esta investigación posibilita definir las variables a través del análisis de sus incidencias en la comunidad objeto de estudio, definiéndose que partiendo desde las actividades con fines de control y seguimiento al debido proceso en la aplicación y uso de los Manuales de Convivencia, es pertinente proponer una estrategia para el fortalecimiento de la convivencia escolar, para lo cual es necesario realizar un diagnóstico objetivo, de fácil interpretación y coherencia con el contexto social.

### **Tipo de investigación.**

Por otro lado, Creswell (2008) argumenta que la investigación mixta permite integrar, en un mismo estudio, metodologías cuantitativas y cualitativas, con el propósito de que exista mayor comprensión acerca del objeto de estudio. Aspecto que, en el caso de los diseños mixtos, puede ser una fuente de explicación a su surgimiento y al reiterado uso en ciencias que tienen relación directa con los comportamientos sociales.

**Método de investigación Cuantitativo:** se fundamenta en la medición de las características de los fenómenos sociales derivados de un marco conceptual.

**Método de investigación Cualitativa:** buscan entender una situación social determinada considerando sus propiedades y dinámica

**Técnicas e instrumentos de recolección de información.**

Sampieri, Fernández y Baptista. Metodología de la investigación, definen la técnica de recolección de información como: "el método de recolección de datos de información pertinente sobre las variables involucradas en la investigación". Dentro de los métodos de recolección de información que se aplican en este trabajo tenemos:

**Estudios tipo encuesta.**

Se llevan a cabo cuando se desea encontrar la solución de los problemas que surgen en organizaciones educacionales, gubernamentales, industriales o políticas. Se efectúan minuciosas descripciones de los fenómenos a estudiar, a fin de justificar las disposiciones y prácticas vigentes o elaborar planes más inteligentes que permitan mejorarlas. Su objetivo no es sólo determinar el estado de los fenómenos o problemas analizados, sino también en comparar la situación existente con las pautas aceptadas. El alcance de estos estudios varía considerablemente; pueden circunscribirse a una nación, región, Estado, sistema escolar de una ciudad o alguna otra unidad. Los datos pueden extraerse a partir de toda la población o de una muestra cuidadosamente seleccionada. La información recogida puede referirse a un gran número de factores relacionados con el fenómeno o sólo a unos pocos aspectos recogidos. Su alcance y profundidad dependen de la naturaleza del problema.

La encuesta es denominada: *La Escala Tipo Encuesta Sobre Conocimiento Y Uso Manuel De La Convivencia*, dirigida estudiantes y docentes.

**Revisión documental:**

En la presente investigación se revisó detalladamente la fuente de información disponible en la Secretaría de Educación del municipio de Soledad, consistente en el número de quejas radicadas en el área de Atención al Ciudadano durante el segundo semestre de 2018 y primer

semestre de la vigencia 2019, las cuales fueron comparadas con el número de casos de conflictos manejados por el área de calidad educativa y los documentos que soportan las respectivas Rutas aplicadas. Asimismo se tuvo en cuenta los resultados referentes al nivel de desempeño académico de las instituciones en las cuales se observaron mayor número de conflictos (Resultados de Pruebas saber año 2018), y el Manual de Convivencia de dichas instituciones.

Por otra parte se tomó como referencia el Plan Operativo de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del municipio de Soledad, el cual es el documento orientador que señala las competencias y guías de acción asignadas por el ministerio de Educación para realizar actividades con fines de seguimiento y control a los procesos desarrollados en las diferentes áreas, lo que permite revisar los documentos que soportan los procedimientos relacionados con la Convivencia Escolar que se manejan mediante el área de Calidad Educativa, por ende analizó el contenido de los manuales de convivencia de instituciones educativas, en especial, el que se aplica en la institución objeto de estudio.

### **Población.**

En la presente investigación se tomó como objeto de estudio la población de 120 estudiantes, correspondiente a los grados 8o.A 8o.B y 8o.C y 58 docentes, entre directivo y de aula, de La *Institución Educativa San Antonio De Padua De Soledad.*

### **Muestra.**

De la población identificada se toma como muestra el grado 8o. A, conformado por 40 estudiantes y 30 docentes correspondiente a la jornada de la tarde de la *Institución Educativa San Antonio De Padua De Soledad.*

**Técnicas de análisis e interpretación de la información.**

Dentro de las técnicas de análisis e interpretación, se sistematizaron los datos mediante un procesamiento de datos por herramientas ofimáticas, que se utiliza en el proceso sistemático de *La Escala Tipo Encuesta Sobre Conocimiento Y Uso Manual De La Convivencia* – por: Sra Angélica Zulantay de educarchile – gestión y dirección escolar de la calidad. La información se presenta en gráficas para el mejor manejo de la información.

**Tabla de Operacionalización del diseño.***Tabla 1*

Operacionalización del diseño.

<b>Enfoque</b>	<b>Paradigma</b>	<b>Metodología y Tipo De Investigación</b>	<b>Técnica de recolección de la información</b>
Enfoque <b>(Cualicuantitativo)</b>	No Experimental- Transversal- Descriptiva	Mixta – métodos: cualitativa – cuantitativa	Cuestionarios aplicados a docentes y estudiantes.

*Fuente: Elaboración propia*

**Cronograma de aplicación.**

Tabla 2.

Cronograma

Actividad	Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Selección del tema a investigar																
Revisión de Datos Estadísticos (Quejas radicadas en el área de Atención al Ciudadano de la Secretaria de Educación de Soledad)		X	X	X												
Revisión de procesos manejados por Calidad Educativa (casos de conflictos y rutas aplicadas en las instituciones educativas)						X	X									
Revisión del Manual de Convivencia de las Instituciones educativas que presentan mayor número de casos de conflictos							X	X								
Análisis de la metodología, diseño y enfoque de la investigación									X	X						
Planteamiento del problema, elaboración de la justificación, objetivos, y marco teórico.											X	X				
Definición de Población y Muestra y elaboración de Instrumentos para la recolección de información												X	X			
Charla expositiva a docentes, Directivos Docentes, estudiantes y Padres de familia sobre													X	X		

la importancia del tema a investigar.																	
Solicitud de aprobación al rector y padres de familia, explicación sobre el proceso de recolección de información.														X	X		
Tabulación de la Información, Análisis de los resultados, conclusiones y recomendaciones															X	X	

*Fuente: Elaboración propia*

## Capítulo IV

### Análisis e interpretación de la información.

#### Estudiantes

#### Aspecto 1.

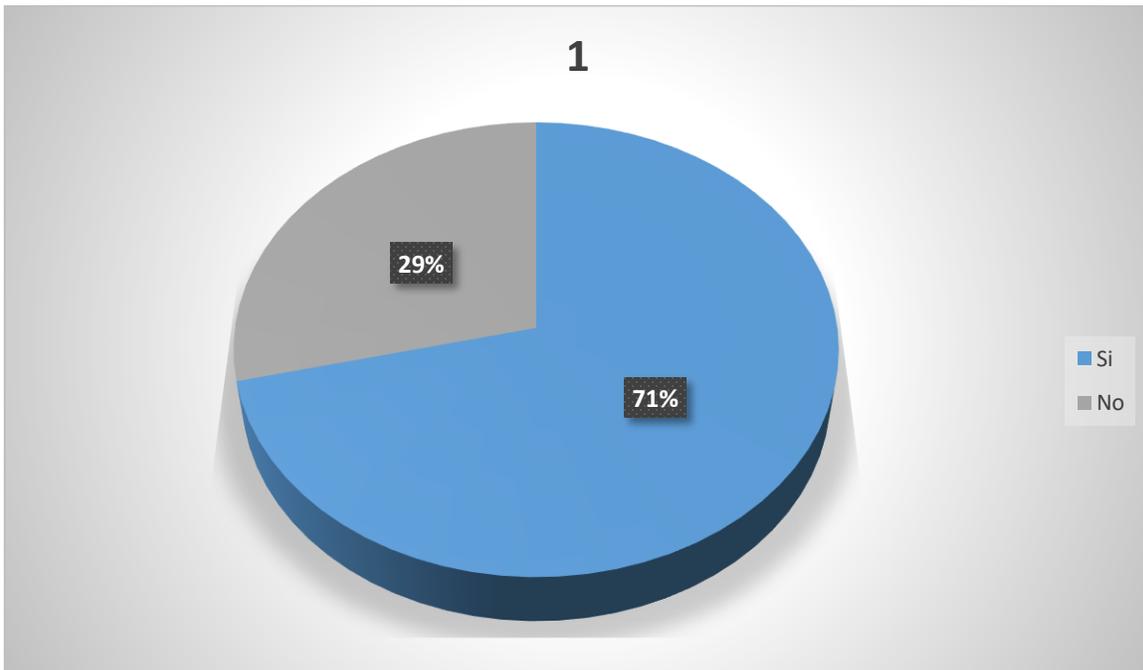


Figura 1. Sobre el reglamento de convivencia escolar. Fuente: Elaboración propia

El 71% de los estudiantes de la institución educativa San Antonio de Padua de Soledad, manifiesta conocer de manera general, el reglamento escolar; por otra parte, el 29% de los estudiantes indican que no lo conocen, por lo que se puede determinar que durante el proceso convivencial un gran número de estudiantes no se identifican con las normas que regulan el actuar del estudiantado; cabe anotar, que en la convivencia escolar los estudiantes son el eje central y deben partir de una participación democrática; de igual forma, la comunidad educativa debe estar conformada por personas que reconocen las reglas de conducta y convivencia en su diaria interacción, buscando en su mayoría de comportamientos cumplir con

las normas; por lo cual en la presente investigación se observan diferencias para comparar las concepciones que poseen los estudiantes frente a la norma y lo que se asocia al deber y al derecho; para lo cual es necesario tener en cuenta lo contemplado en la Ley General de Educación respecto al manual, el cual define los derechos y obligaciones de los estudiantes y enfatiza que los establecimientos educativos tendrán un reglamento o Manual de Convivencia; por ello el Ministerio de Educación Nacional ordena que la institución educativa difunda a los padres de familias y educandos las condiciones que garanticen una sana convivencia de los estudiantes en el ámbito escolar.

### Aspecto 2

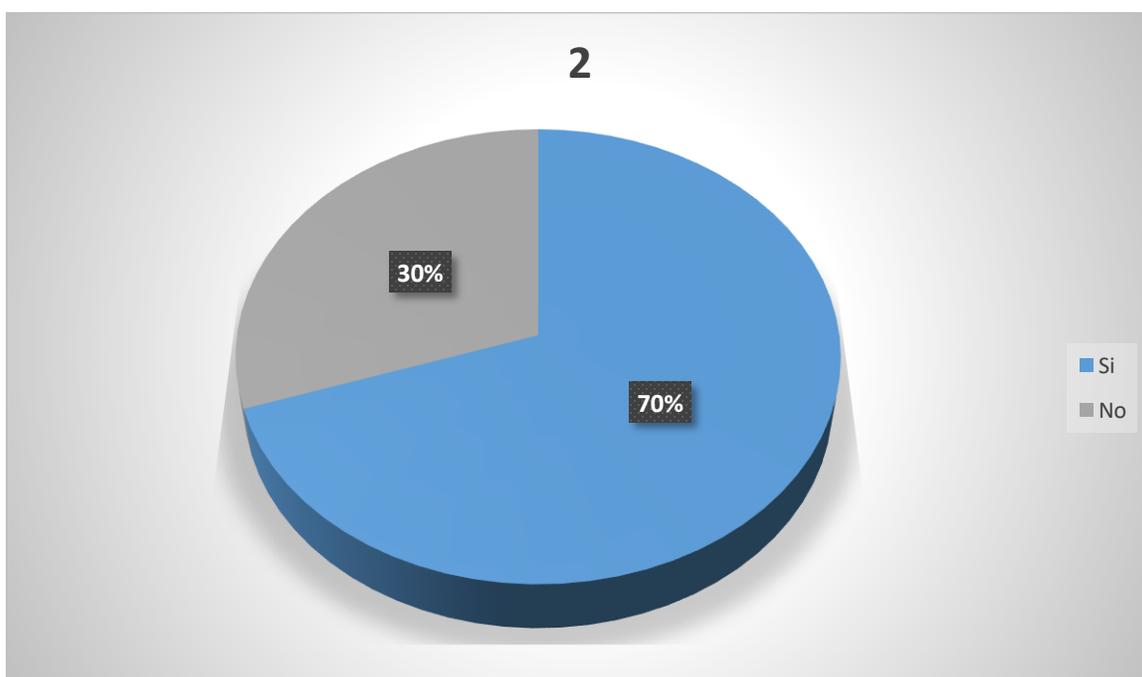


Figura 2. Sobre el cumplimiento de normas reglamentadas de convivencia escolar. Fuente: Elaboración propia

El 70% de los estudiantes del octavo grado de la institución educativa San Antonio de Padua de Soledad, manifiesta cumplir con las normas contempladas en el Manual de Convivencia escolar; y un 30 % afirma que no; por lo que se puede percibir un incumplimiento de las normas contenidas en el Manual de Convivencia, por parte de un gran número de los estudiantes

encuestados; en este aspecto, es necesario concientizar al estudiantado sobre la importancia de las disposiciones jurídicas que apunten a la sana convivencia; teniendo en cuenta que el conocimiento que tienen los alumnos acerca de la normatividad asociada a la convivencia escolar es inestable, esta situación dificulta la coherencia entre el conocimiento del Manual de Convivencia Escolar y la aplicación de las normas en el contenidas.

### Aspecto 3

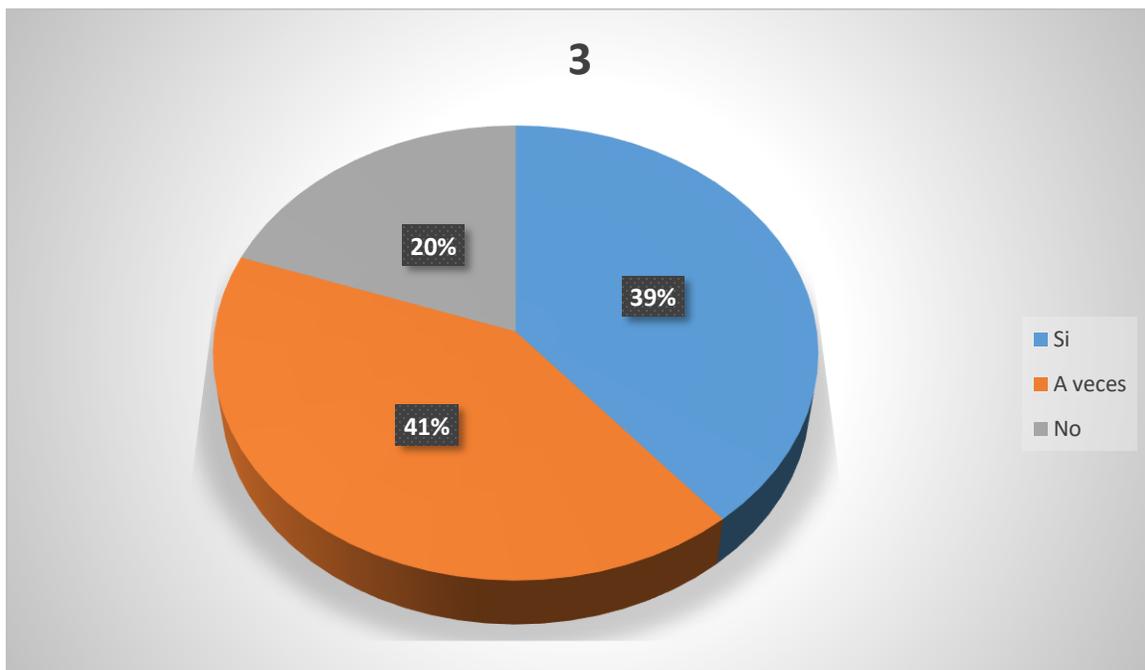


Figura 3. Sobre las medidas del manual de convivencia escolar en el salón de clases. Fuente: Elaboración propia

El 39% de los estudiantes del octavo grado de la institución educativa San Antonio de Padua de Soledad, manifiesta conocer las medidas tomadas en el salón de clase relacionadas con el Manual de Convivencia escolar; y un 20 % afirma que no, por otro lado un 41% de los estudiantes manifiesta que algunas veces se implementan; por lo que se puede percibir poca aplicabilidad de las medidas que se toman respecto al Manual de Convivencia en el salón de clases por parte de la mayoría de los estudiantes; por estas razones el reglamento o Manual de

convivencia debe señalar explícitamente en que consiste las pautas y lineamientos a seguir por los estudiantes en su actuar y relaciones con todos los integrantes de la comunidad educativa, dentro y fuera de la institución educativa, atendiendo lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, “Todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia”.

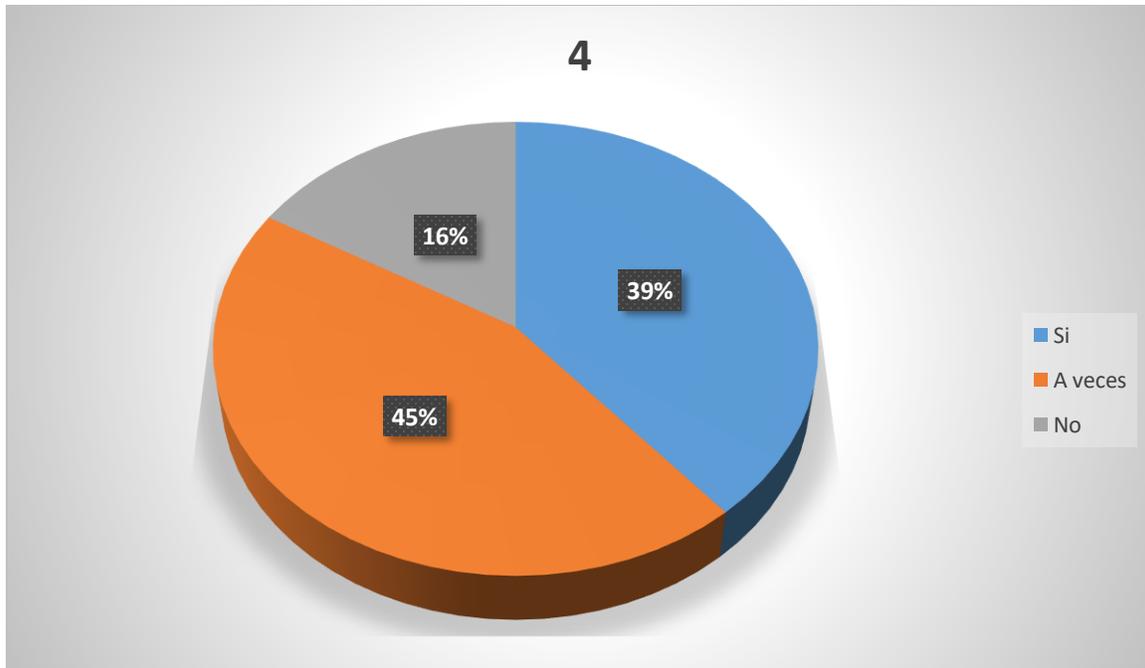


Figura 4. Sobre las medidas del manual de convivencia escolar en la institución. Fuente: Elaboración propia

El 39% de los estudiantes del octavo grado de la institución educativa San Antonio de Padua de Soledad, manifiesta conocer las medidas tomadas en la institución relacionadas con el Manual de Convivencia escolar; y un 16 % afirma que no, por otro lado un 45% de los estudiantes manifiesta que algunas veces conocen dichas medidas; por lo que se observa que la mayoría de los estudiantes desconocen las medidas que se toman en la institución para el cumplimiento del Manual de Convivencia, razón por lo cual esta circunstancia no garantiza el cumplimiento total de las normas de conducta que generen el mutuo respeto entre estudiantes.

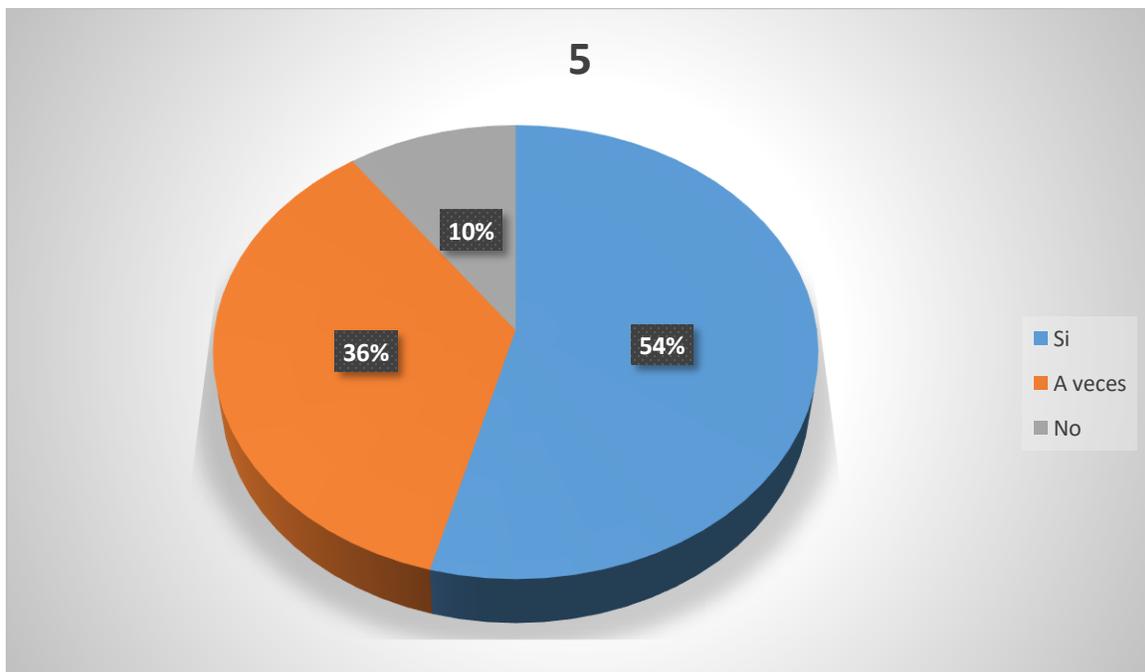


Figura 5. Sobre las políticas de convivencia escolar en la institución. Fuente: Elaboración propia

El 54% de los estudiantes del octavo grado de la institución educativa San Antonio de Padua de Soledad, manifiesta conocer las medidas tomadas en la institución relacionadas con el Manual de Convivencia escolar; y un 10 % afirma que no, por otro lado un 36% de los estudiantes manifiesta que algunas veces conocen dichas medidas; Es por ello, la importancia de poner en práctica los planteamientos de la UNESCO “Desafío post-2015” en cuanto al fomento de la gestión para planificar, implementar y evaluar planes de mejoramiento de la convivencia, que involucren el diagnóstico participativo de la comunidad educativa y la toma de decisiones colaborativas y democráticas.

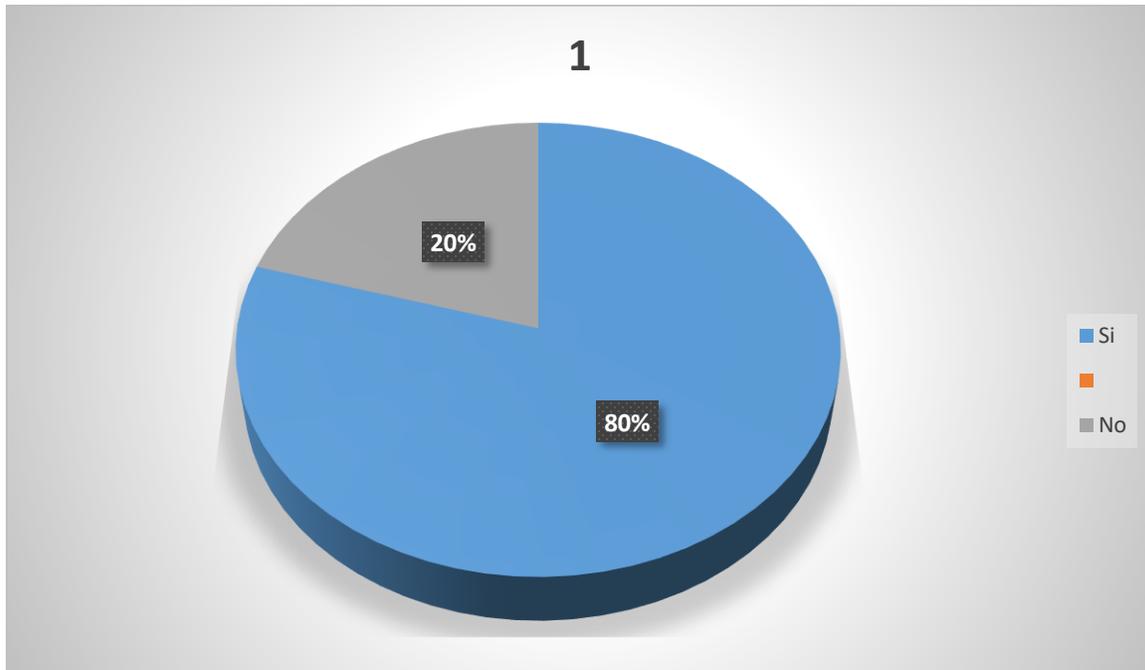
**Docentes y directivos docentes.****Aspecto 1**

Figura 6. Sobre el reglamento de convivencia escolar. Fuente: Elaboración propia

El 80% de los docentes de la jornada de la tarde de la institución educativa San Antonio de Padua de Soledad, manifiesta conocer, el reglamento escolar aplicable en el aula y en la institución, mientras que el 20% de los docentes señalan que no; en este aspecto la totalidad del profesorado deben propender en forma simultanea la puesta en práctica de los lineamientos legales contenidos en la Ley General de Educación respecto al manual de convivencia, el cual define los derechos y obligaciones de los estudiantes y enfatiza que los establecimientos educativos tendrán un reglamento o Manual de Convivencia; igualmente ordena que la institución educativa difunda a los padres de familias y educandos el conocimiento de las condiciones que generen el respeto entre estudiante y se garanticen una sana convivencia en la institución educativa.

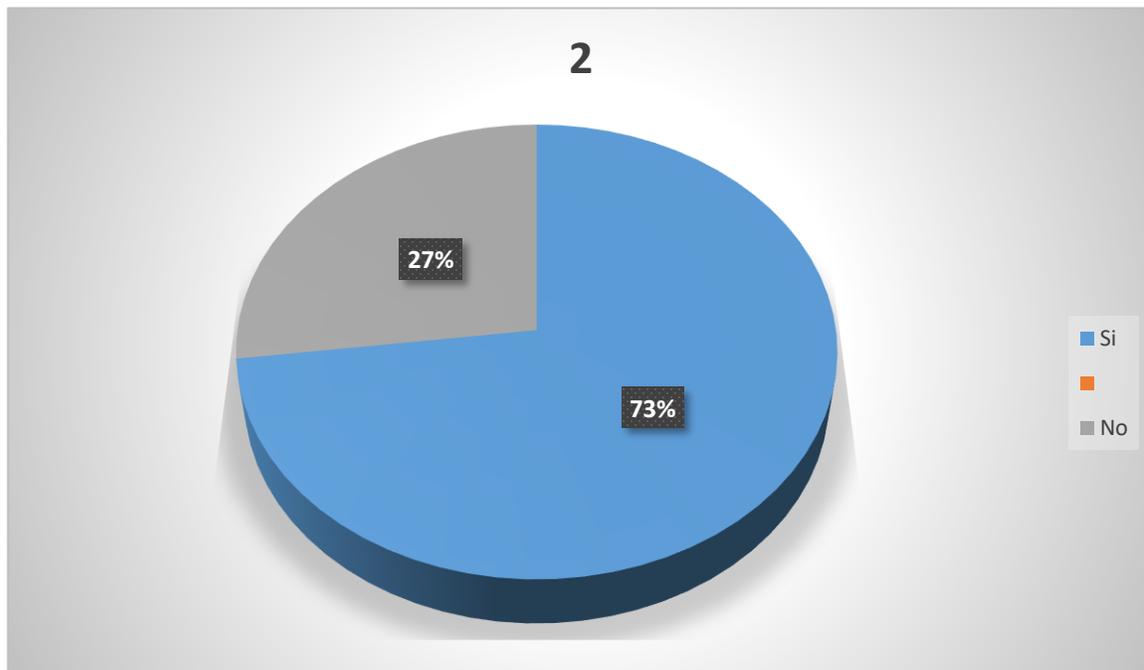
**Aspecto 2**

Figura 7. Sobre el cumplimiento de normas reglamentos de convivencia escolar. Fuente: Elaboración propia

El 73% de los docentes de la jornada de la tarde de la institución educativa San Antonio de Padua de Soledad, manifiesta cumplir con las normas contenidas en el reglamento escolar tanto en el aula como en la institución, asimismo el 27% de los docentes indican que no se cumplen, por lo cual se hace obligatorio y necesario implementar estrategias para concientizar al estudiantado sobre la importancia de las disposiciones jurídicas que permitan la sana convivencia en la institución; teniendo en cuenta que el conocimiento que tienen los alumnos acerca de la normatividad asociada a la convivencia escolar es inestable, esta situación dificulta la coherencia entre el conocimiento del Manual de Convivencia Escolar y la aplicación de las normas en el contenidas. En este aspecto es necesario guardar la concordancia con el Marco teórico de la presente investigación. El Manual de convivencia de una institución educativa, no es solo un documento compuesto por la declaración de los derechos y deberes que regulan las relaciones de

los sujetos involucrados, sino que es una herramienta que permite visualizar los procesos a seguir para gozar de una sana convivencia escolar establecida según la Ley”

### Aspecto 3

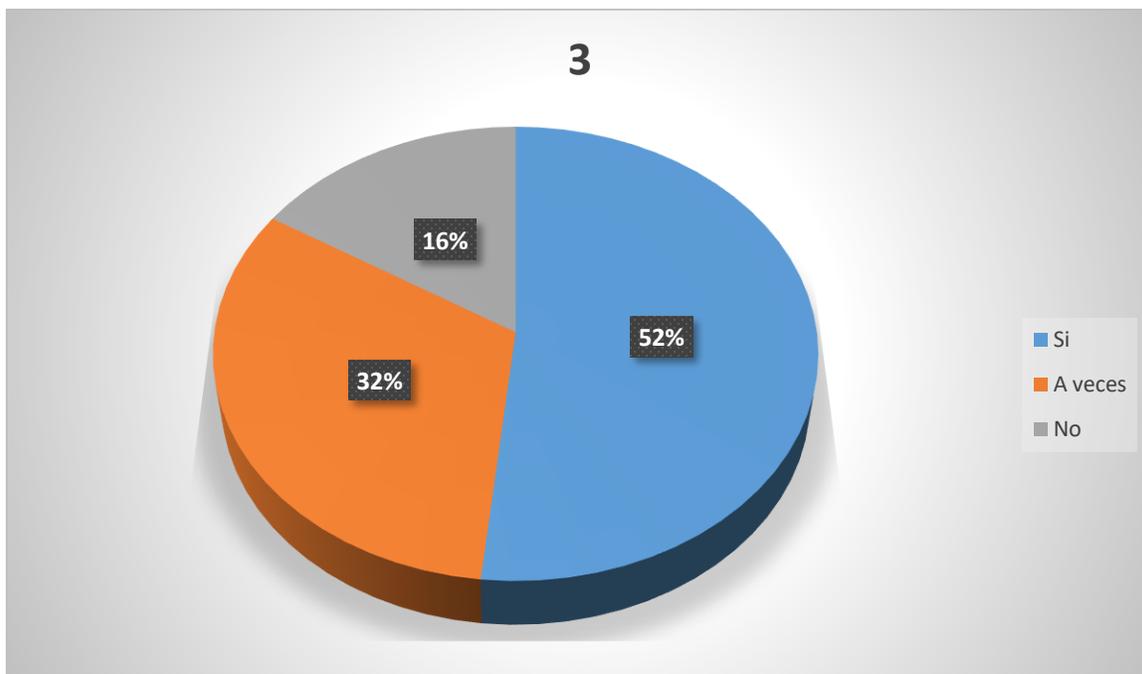


Figura 8. Sobre las medidas del manual de convivencia escolar en el salón de clase. Fuente: Elaboración propia

El 52% de los docentes de la jornada de la tarde de la institución educativa San Antonio de Padua de Soledad, manifiesta conocer las medidas tomadas en el salón de clase relacionadas con el Manual de Convivencia escolar; y un 16 % afirma que no, por otro lado un 32% de los estudiantes manifiesta que algunas veces se implementan; por lo que se puede percibir poca aplicabilidad de las medidas que se toman respecto al Manual de Convivencia en el salón de clases por parte de la mayoría de los docentes; en este aspecto es relevante la puesta en práctica de las orientaciones señaladas en la guía 49, en cuanto a el proceso de actualización del Manual de Convivencia y los lineamientos generales para la actualización, Participación activa de la comunidad educativa, Identificación y clasificación de situaciones que afectan la convivencia escolar en el salón de clases.

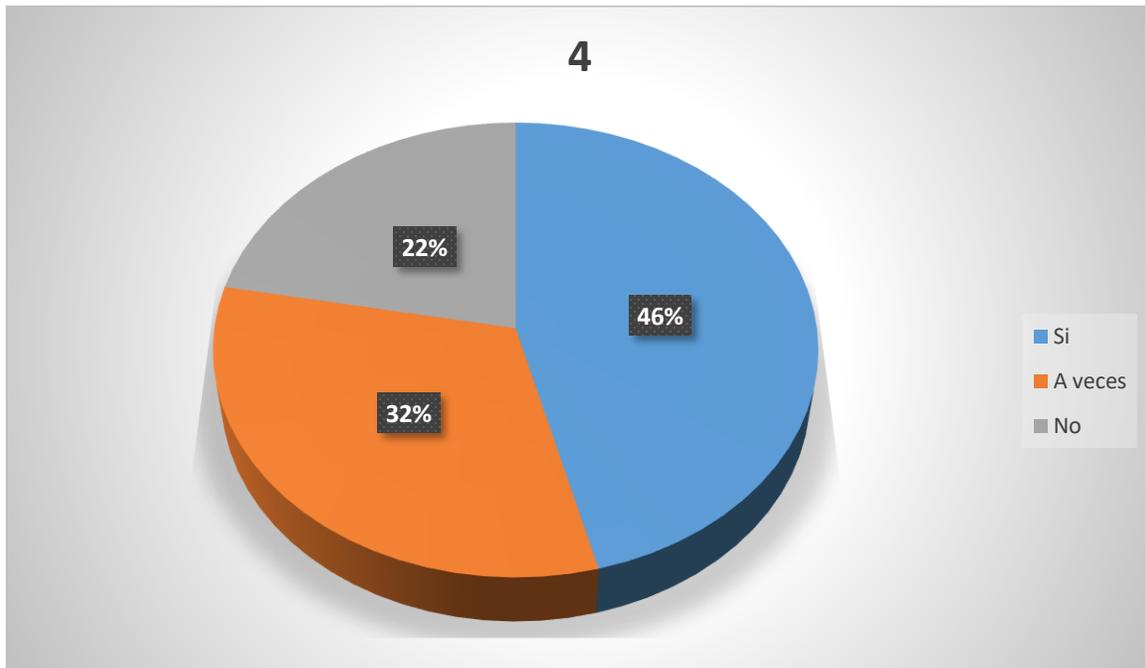
**Aspecto 4**

Figura 9. Sobre las medidas del manual de convivencia escolar. Fuente: Elaboración propia

El 46% de los docentes de la jornada de la tarde de la institución educativa San Antonio de Padua de Soledad, manifiesta conocer las medidas tomadas en la institución relacionadas con el Manual de Convivencia escolar; y un 22 % afirma que no, por otro lado un 32% de los docentes encuestados manifiestan que algunas veces conocen dichas medidas; por lo que se observa que la mayoría de los docentes desconocen las medidas que se toman en la institución para el cumplimiento del Manual de Convivencia, circunstancia que no garantiza el cumplimiento total de las normas, e incide en la forma de como los estudiantes aceptan y asumen las medidas tomadas en la institución relacionadas con la convivencia escolar. Por ello la importancia de enfatizar sobre lo contemplado en la Guía 49, tomando como referente el Manual de Convivencia como el rúter a seguir en la atención Integral así como las pautas y medidas que se tomen para una sana convivencia en las instituciones educativas, previa participación de la comunidad educativa y socialización de las mismas.

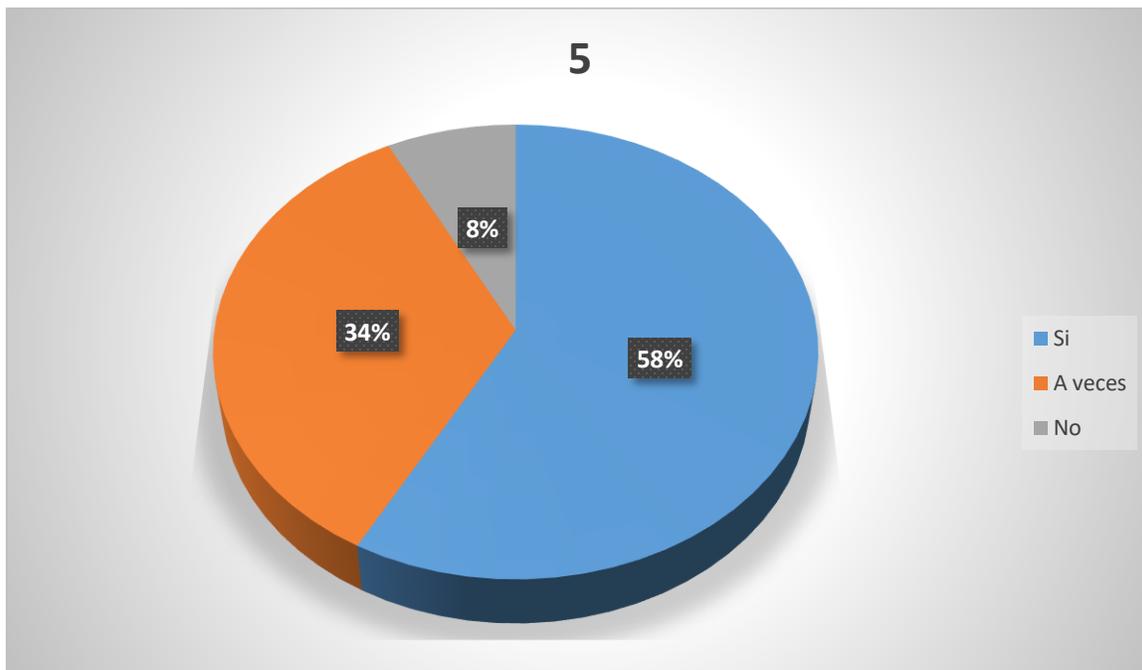
**Aspecto 5**

Figura 10. Sobre las medidas de convivencia escolar en la institución. Fuente: Elaboración propia

El 58% de los docentes de la jornada de la tarde de la institución educativa San Antonio de Padua de Soledad, manifiesta conocer las políticas establecidas en la institución para el cumplimiento del Manual de Convivencia escolar; y un 8 % afirma que no, por otro lado un 34% de los docentes manifiesta que algunas veces conocen dichas políticas; en este aspecto es oportuno tener en cuenta las posiciones de los investigadores señalados en la presente investigación, en tanto recomienda a la institución educativa de manera prioritaria, una buena gerencia organizacional que debe estar apoyada por normas y reglas claras y viables por lo tanto es indispensable; cumplir con lo establecido por la constitución política de la República de Colombia de 1991, ley General de la Educación Colombiana 115 de 1994 y la Ley 1620 de (sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y la mitigación de la violencia escolar). La Guía 49 emitida por el Ministerio de Educación es la principal herramienta que indica el camino a

seguir en la gestión de una sana convivencia como prioridad en las instituciones educativas con la participación de todos los actores que conforman la comunidad educativa. Es por ello, la importancia de poner en práctica los planteamientos de la UNESCO “Desafío post-2015” en cuanto al fomento de la gestión para planificar, implementar y evaluar planes de mejoramiento de la convivencia, que involucren el diagnóstico participativo de la comunidad educativa y la toma de decisiones colaborativas y democráticas.

### **Conclusiones**

La presente investigación, permitió realizar un análisis confiable referente al Uso y Aplicación del Manual de Convivencia en la institución San Antonio de Padua de Soledad, partiendo de los resultados arrojados en el proceso de tabulación de la información recolectada mediante encuestas aplicadas a docentes y estudiantes con base en la comparación y articulación de las variables “Convivencia y Manual de Convivencia” aspectos que permitieron observar que el conocimiento que tienen los alumnos sobre el reglamento escolar, no es suficiente para que ellos asuman el cumplimiento de las normas de convivencia como parte de sus deberes, esta situación también fue analizada y comparada con las opiniones del profesorado encuestado, determinándose que algunos docentes al igual que un grupo significativo de estudiantes, no conocen la totalidad de las medidas y políticas establecidas en la institución para la convivencia escolar en el aula y en la institución, por lo cual se percibe que este aspecto es una de las causas que afecta la puesta en práctica de los lineamientos legales en cuanto Convivencia Escolar se refiere; por ello, se tomó como referentes las diferentes fuentes de información adquiridas y las situaciones de conflictos identificadas en la institución, como también las facultades legales otorgadas por el Ministerio de Educación nacional relacionadas con la Convivencia Escolar en cuanto al control y seguimiento de los procesos misionales.

Es así como el presente trabajo permite identificar el uso y aplicación del Manual de Convivencia, revisar el debido proceso aplicado y formular actividades de control basadas en los contenidos del mismo.

De acuerdo a lo anterior, se puede concluir que es apremiante y necesario que tanto docentes como estudiantes y padres de familia, reflexionen y se concienticen sobre la importancia de las disposiciones jurídicas como punto de partida para generar un buen clima escolar teniendo en

cuenta que el conocimiento que tienen los estudiantes acerca de la normatividad asociada a la convivencia escolar es inestable, dificultándose así la coherencia entre el conocimiento del Manual de Convivencia Escolar y la aplicación real de las normas en el contenidas.

En este orden de ideas se puede concluir que es oportuno y necesario ejercer acciones de Inspección y Vigilancia a los procesos misionales, desarrollando trabajo colaborativo mancomunadamente con el área de Calidad Educativa lo cual permita aportar desde la función administrativa, una nueva estrategia para el fortalecimiento de la Convivencia Escolar.

### **Recomendaciones.**

El Manual de Convivencia implementado en los colegios, tienen como fin establecer normas y comportamientos esperados de parte de sus miembros; dicha definición normativa pretende concretar los deberes y garantizar la protección de los derechos de quienes integran la comunidad educativa, para lo cual se hace necesario respetar en toda actuación el debido proceso.

Para lograr lo anterior, es importante fortalecer los procesos de comunicación, en el cual toda la comunidad educativa hable un mismo lenguaje, mediante el empoderamiento del manual de convivencia y la participación en la construcción del mismo y esto se logra con una oportuna y constante socialización del manual de convivencia a la comunidad educativa, de manera que se apunte más hacia la prevención.

De igual manera, es indispensable que la institución educativa realice una revisión periódica del manual de convivencia, con el fin de realizar los ajustes pertinentes, especialmente los cambios que introdujo la ley 1620 del 2013, dentro de los cuales consideramos de vital importancia los siguientes: Involucrar a los estudiantes, para que ellos no sólo sean copartícipes, sino que también comprendan la razonabilidad de las normas que se incluyan en el Manual, lo concerniente a las políticas y criterios institucionales para la prevención de toda forma de violencia en la institución educativa, criterios y políticas que sean disuasivas y que busquen fundamentalmente preservar la integridad y los derechos humanos de todos los integrantes de la comunidad educativa, siempre en positivo, más en la perspectiva de prevenir que de sancionar.

En lo relacionado con el proceso sancionatorio cuando ocurra algún tipo de violencia contemplados en el Decreto como Tipo II o Tipo III, acogiendo los principios constitucionales como el debido proceso, por otro lado, el nivel de gravedad de la falta y la reiteración de la

misma, así como las políticas acerca del bullying, de tal manera que todos los integrantes de la comunidad educativa la conozcan y la cumplan, pues una vez que ella se ponga en práctica la tolerancia frente a los casos de maltrato, intimidación, violencia, agresión, debe ser cero.

Así las cosas, es indispensable que el Comité de Convivencia Escolar, conozca sus funciones y la obligación que tienen de aplicar el debido proceso en los procesos disciplinarios y/o sancionatorios aperturados a los estudiantes conforme lo establece la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 2013, pues no solo debe haber empoderamiento de la ruta a seguir, sino conocimiento pleno de la normatividad que la rige.

Por otro lado, y desde las competencias de la secretaria de Educación Municipal de Soledad, se hace necesario afianzar a un más los procesos de revisión e inspección y vigilancia a los manuales de Convivencia relacionados con el uso y aplicación en las instituciones educativas, con fines de apoyo al fortalecimiento de la convivencia escolar; teniendo en cuenta que toda institución educativa, se tengan claro dónde están y hacia dónde quieren apuntar, toda vez que un manual de convivencia previamente actualizado y socializado, debe estar articulado con los planes de área, el proyecto educativo institucional y el contexto donde se encuentra. Pues el proceso enseñanza-aprendizaje se fortalece cuando se da en un espacio de reflexión y de respeto. Además, cuando hay estudiantes que tienen la capacidad no solo de argumentar sino de saber escuchar las ideas de los demás las normas de convivencia se convierten en elemento clave para ser mejores personas.

En este sentido se recomienda a los docentes y directivos docentes, impulsen la gestión educativa en la que prevalezca el mejoramiento continuo de los procesos, políticas y medidas acordadas para ser aplicadas en el aula y en la institución; enmarcada en el desarrollo de principios, valores y respeto al reglamento escolar por parte de toda la comunidad educativa.

### Referencias

- Braca belizario , f. O. (2017). *Prácticas de convivencia, analizadas desde el conocimiento y apropiación del manual de convivencia*. Puerto carreño, vichada : universidad pontificia bolivariana, facultad de educación;maestria en educaciòn .
- Cabrales villalba , l. Y., contreras garcia , n., gonzalez romero, l. A., & rodríguez mendoza , y. (2017 ). *Problemáticas de convivencia escolar en las instituciones educativas del caribe colombiano: análisis desde la pedagogía social para la cultura de pa. Barranquilla, atlantico, colombia : universidad del norte.*
- González gonzález, r. A. (2017). *Estrategias para abordar los conflictos en el aula de clase*. Subregión suroeste, andes: universidad de antioquia facultad de educación.
- Pérez cabrera , o. (2017). *La integración grupal en la configuración de la. Ciudad de méxico, méxico.:* universidad pedagógica nacional convivencia: un caso desde la escuela primaria.
- Aguilar arias, y., camayo londoño, m. R., & casas de murcia , l. M. (2016). *La importancia del manual de convivencia para la mediacion de conflictos de la institución educativa “otoniel guzmán” del nivel de secundaria de la vereda malabar del municipio de venadillo*. Bague - tolima : universidad del tolima instituto de educacion a distancia especializacion en gerencia de instituciones educativas.
- Aguirre, p. &., & iriarte , b. (2007). *Ven busca de la escuela ideal ques es el manual de convivencia. Como transformarlo?* Aprendizaje, convivencia, educacion, escuela .

- Antonio, i. B., & torres, h. (2011). Convivencia escolar en educación primaria. Las habilidades sociales del alumnado como variable moduladora. *Dedica. Revista de educação e humanidades*, 173-212 .
- Carrasco, c., lópez, v., & estay, c. (2012). *Análisis crítico de la ley de violencia escolar de chile*. Chile : universidad de artes y ciencias sociale chile.
- Castellano durán, r., & castellano gonzález, r. D. (2012). Perspectivas para su estudio: los otros son la amenaza . *Espacio abierto cuaderno venezolano de sociología* , issn 1315-0006 / depósito legal pp 199202zu44 vol. 21 no. 4.
- Claire monks, p. S. (2010). "*peer, self and teacher nominations of participant roles taken in victimisation by five- and eight-year-olds*". Department of psychology and counselling, university of greenwich, uk.
- Còrdoba alcaide, f. D. (2016). Valoración del alumnado de primaria sobre convivencia escolar: el valor de la red de iguales . . *Psicoperspectivas* 15(2), 78-89. Doi 10.5027/psicoperspectivas-vol15-issue2-fulltext-760 .
- Del socorro guerrero cuervo , m. (2016). *Análisis del proyecto de convivencia "convivir en paz sana la mente"*. Bogota: universidad externado de colombia facultad de educación .
- Distrito, a. M. (2018). Orientaciones metodológicas para el fortalecimiento del plan institucional de convivencia escolar. Bogota dc, cundinamarca, colombia .
- Elementos conceptuales basicos – convenio de asociacion* . (2013). 0753/2016.
- Fernandez, i. (1999). *Prevençìon de problemas y resoluciòn de conflictos en el clima escolar como factor de calidad* (vol. 2). Madrid: nancea s.a de ediciones madrid.

Flórez ramírez , t., & ramírez cordon , m. (2016). *Los manuales de convivencia escolar: una apuesta por una sana convivencia*. Ibagué – tolima: universidad del tolima facultad de ciencias de la educación especialización en pedagogía.

García correa, a., & ferreira cristofolini, g. (2005). La convivencia escolar en las aulas . *International journal of developmental and educational psychology, vol. 2, núm. 1*, 163-183 .

Gonzalez, m. (ix, nº 10, 2014). Convivencia escolar en la argentina. Sobre su legislación, normas y autoridad. *Rumbos ts*, 102-114.

Leon, g. (2014). Aproximaciones a la mediación pedagógica . 5(1).

Licera mendoza, c. Y., & sanchez hinojoza, s. J. (2017). *Efectividad del proyecto de convivencia democrática “alyn pujllay” sobre el acoso y clima escolar en estudiantes de 6to grado del nivel primario de una i, pública de pachacamac- lima*. Lima: universidad peruana union facultad de ciencias de la salud.

López, v. (2015). Convivencia escolar. *Educación y desarrollo*, 2014 n4.

Magisterio. (2019). *Reseña “en busca de la escuela ideal”*. Obtenido de <https://www.magisterio.com.co/articulo/resena-en-busca-de-la-escuela-ideal>

Medina, f. A. (2011). *La convivencia desde la diversidad*. Bogota.: guía publicidad.

Nacional, s. D. ( mayo de 2009). *Guía 33 – men - organización del sistema educativo*. Bogotá, colombia: ministerio de educación nacional.

Peña figueroa, p. P., sánchez prada, j., ramírez sánchez, j., & menjura escobar, m. I. (2017). La convivencia en la escuela. Entre el deber ser y la realidad. *Revista latinoamericana de estudios educativos*, 13 (1), 129-152. Doi: 10.17151/ rlee.2017.13.1.7.

Pulido, m. Y. (2013). Origen de los programas de mediación escolar. Distintos enfoques que influyen en la práctica restaurativa. . 29(2).

Sánchez ortiz, j. M., & reales, s. (2018). Particularidades de la convivencia escolar en las escuelas del suroriente de barranquilla. *En revista encuentros.*, vol.16-02 .

Valderrama tolosa , d. C. (2018). *Convivencia y su incidencia en el desarrollo humano*. Bogota: universidad externado de colombia .

## Anexos

*Anexo 1. Solicitud Implementación de instrumentos de investigación*

Soledad, 15 de Octubre de 2019

Licenciado  
**ROBERTO GUTIERREZ**  
 Rector  
 I.E SAN Antonio de Padua de Soledad  
 Soledad – Atlético

Respetado Rector(a).

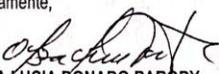
**OLGA LUCIA DONADO PARODY Y MARGARITA FREILE BOVEA**, Estudiantes de la Maestría en Educación Modalidad Virtual de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas adscrita al departamento de Humanidades de la Universidad de la Costa, CUC; desde este rol y en el marco de un trabajo Investigativo Institucional, que lideramos, denominado **REVISIÓN DEL USO Y APLICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA: UNA ACCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**, en el cual se pretende conocer Revisar el uso y aplicación del manual de convivencia, como acción de Inspección y Vigilancia ara el fortalecimiento de la convivencia escolar en la I.E san Antonio de Padua del Municipio de Soledad.

En razón de lo anterior nos dirigimos a usted respetuosa y comedidamente para extenderle invitación a participar de este proyecto, que le permitirá conocer y estar documentado sobre el estado de la Convivencia Escolar en su Institución Educativa; en caso de estar interesado agradecería pudiese responder este mail con su respuesta de aceptación y en ese orden permitir al grupo de Investigadores que me acompañan en este proyecto ingresar a la Institución y aplicar instrumentos de evaluación psicométrica como se describen en el archivo adjunto.

En próximas semanas estaremos visitando la institución para hacer entrega de las solicitudes de consentimiento informado para que sean firmadas por padres de familia autorizando el permiso de su hijo a aplicar la prueba y realizar la aplicación del instrumento de esta misiva.

Agradecemos toda su atención y quedamos atentas a su respuesta para con esta cordial y fortalecedora invitación.

Atentamente,

  
**OLGA LUCIA DONADO PARODY**  
 C.C. 32.861.377 Exp en Soledad

  
**MARGARITA FREILE BOVEA**  
 C.C. 32.811.590 Exp en Soledad

Calle 58 #55-66,  
 Barranquilla, Atlántico

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
 TÉCNICA INDUSTRIAL  
 SAN ANTONIO DE PADUA**  


*Anexo 2. Institución educativa objeto de estudio*



## Anexo 3. Instrumento aplicado a estudiantes

**ESCALA TIPO ENCUESTA SOBRE  
CONOCIMIENTO Y USO MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR:  
instrumento aplicado a estudiantes**

se requiere conocer su opinión sobre la forma en que se desarrolla en la Institución el Proceso de Convivencia Escolar con el propósito de identificar las debilidades y proyectar acciones de intervención en comunidad para mejorarlas. Entendemos por Convivencia Escolar, la relación que se da entre alumnos, padres y profesores para crear climas de aprendizaje, aceptando y respetando las diferencias, como así mismo, la forma en que se desarrollan las actividades en el aspecto relacional y funcional para lograr el desarrollo personal y social de sus actores. Las consultas están referidas a las Políticas de Convivencia Escolar del establecimiento, Manual de Convivencia Escolar y medidas que se adoptan ante situaciones de conflicto, aspectos que se deben considerar según la normativa oficial. Las respuestas de la encuesta son confidenciales por lo tanto le solicitamos responder con sinceridad las preguntas. A continuación le presentamos la ENCUESTA A PROFESORES SOBRE CONOCIMIENTO Y USO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA. Marque con una X la alternativa que represente su opinión registrando sus comentarios en las consultas solicitadas

**I.- INFORMACIÓN SOCIODEMOGRAFICA**

1. Nombre y Apellidos:	2. ¿Cuántos años tienes?:	3. Lugar de Nacimiento:
4. Género: Femenino (1) / Masculino (2)	5. Estrato Socioeconómico: (1) (2) (3) (4) (5) (6)	
6. Nombre de la Institución Educativa:	7. Departamento:	8. Municipio:
Sede:		
9. Cuantos años llevas estudiando en la Institución? ( )	10. Qué grado cursas?	11. Primaria----- Bachillerato-----
12. Eres: Soltero (1) Casado (2) Unión Libre (3) Separado (4) Viudo (5) Otro (6)	13. Tienes hijos?: SI----- NO----	10.1 ¿Cuántos? _____

1. SOBRE EL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	SI	NO
1.1 ¿Conoces el Reglamento de Convivencia Escolar del establecimiento en forma general y en detalle?		
1.2 A inicios de año, se entrega un resumen del Manual de Convivencia a padres y alumnos.		
1.3 Se analiza el Manual de Convivencia con los profesores, estudiantes y reuniones de padres.		
1.4. En la medida que se aplica el Manual de Convivencia se realizan ajustes para mejorarlo.		
1.5 El Manual contiene los elementos que establece la normativa?		

2. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	SI	NO
2.1 Se aplican las normas del Manual de Convivencia Escolar?		
2.2 Los estudiantes cumplen con las normas del Manual de Convivencia Escolar?		
2.3 Los profesores cumplen con las normas del Manual de Convivencia Escolar ¿		
2.4 Los padres y acudientes cumplen con las normas del Manual de Convivencia Escolar?		

3. SOBRE LAS MEDIDAS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL SALÓN DE CLASES.	SI	A VECES	NO
3.1 Las medidas de disciplina que aplican los profesores en el salón de clases son justas. ?			
3.2 Las medidas que se aplican son las que señala el Manual de Convivencia Escolar. ?			
3.3 Las medidas que se aplican son aceptadas, respetadas y cumplidas por alumnos y padres. ?			
3.4 Los profesores permiten desorden en las clases. ?			
3.5 Los profesores conversan con los alumnos desordenados y les ayudan a comportarse mejor. ?			
3.6 Los profesores son firmes y exigen a los alumnos que desarrollen las actividades de la clase. ?			
3.7 Los profesores toman medidas con los alumnos y les da resultado. ?			
3.8 Los profesores promueven las actividades participativas y trabajos en grupo. ?			
3.9 Los alumnos con problemas de disciplina actúan igual con todos los profesores. ?			
3.10 Cuando hay problemas de disciplina, los profesores cambian las actividades de la clase. ?			
3.11 Cuando las clases son entretenidas los alumnos se comprometen, incluso los desordenados. ?			
3.12 Los estudiantes reconocen sus errores y reaccionan bien a las orientaciones del profesor. ?			
3.13 Cuando los alumnos no se involucran en la clase, los profesores no hacen nada.			

4. SOBRE LAS MEDIDAS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN	SI	A VECES	NO
4.1 Frente a los conflictos, se realiza una completa investigación, antes de tomar medidas. ?			
4.2 Se entrevista a todas las personas involucradas en un conflicto. ?			
4.3 Los conflictos leves y graves se analizan antes de tomar medidas formativas y/o disciplinarias. ?			
4.4 Los alumnos participan en el análisis de los conflictos que se provocan en la escuela.			
4.5 Los estudiantes reflexionan sobre las situaciones de conflicto, orientados por profesores.			
4.6 Lo alumnos logran analizar y concluir las consecuencias que ocasionan los conflictos.			
4.7 En la resolución de los conflictos intervienen como mediadores los docentes directivos.			
4.8 Los estudiantes reconocen sus errores.			
4.9 Los estudiantes reflexionan y reconocen su responsabilidad en los conflictos			
4.10 Los estudiantes determinan la forma de responsabilizarse ante la provocación de conflictos.			
4.11 Los estudiantes comprometen cambios de actitud.			
4.12 Los estudiantes practican actitudes que involucren honestidad y disculpas.			
4.13 Los padres y apoderados respaldan las medidas formativas y disciplinarias tomadas.			
4.14 El establecimiento prioriza las medidas formativas por sobre las punitivas.			
4.15 En el establecimiento, prima la conversación y el diálogo como medida formativa.			
4.16 Siempre existe un directivo involucrado como mediador en la resolución de conflictos.			
4.17 Los directivos participan en la resolución de conflictos sin contar con la opinión de profesores.			
4.18 Se aplican medidas disciplinarias de suspensión de clases y del establecimiento.			
4.19 Ante las faltas graves, la Dirección asume denuncias en Fiscalía.			
4.20 En el establecimiento se llega a la cancelación de matrícula, producto de faltas graves.			
4.21 Los padres y acudientes respaldan las medidas que asume el establecimiento.			
4.22 Los padres y apoderados aceptan y respetan las medidas que asume el establecimiento			
4.23 Las medidas que se aplican están contenidas en el Manual de Convivencia			

5. SOBRE LAS POLÍTICAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN	SI	A VECES	NO
5.1 El proceso de Convivencia lo asumen los directivos como una condición para el aprendizaje.			
5.2 Los docentes directivos son coherentes con las orientaciones que entregan y las prácticas.			
5.3 La Convivencia Escolar es un proceso prioritario que se planifica y organiza.			
5.4 Los propósitos de proceso de Convivencia son compartidos por la comunidad educativa.			
5.5 El proceso de Convivencia Escolar, tiene procedimientos claros en el salón de clases y escuela.			
5.6 Los directivos se responsabilizan de los resultados del clima de Convivencia en la escuela.			
5.7 Los procedimientos del proceso de orientación se someten a consulta para consensuar.			
5.8 Los directivos se responsabilizan creando soluciones y proyectos de innovación relacional.			
5.9 Existe claridad sobre el funcionario a cargo y responsable del proceso de Convivencia Escolar.			
5.10 La comunidad está informada sobre el proceso de Convivencia, procedimientos y normas.			
5.11 Existe interés de los funcionarios en atender las necesidades de convivencia de los alumnos.			
5.12 En el establecimiento existe una cultura de aceptación y respeto a las diferencias.			
5.13 Cuando las opiniones de los actores discrepan, son escuchadas y se aceptan.			
5.14 Las diferencias son aceptadas como oportunidades para aprender y generar conocimiento.			
5.15 Las relaciones interpersonales giran en torno a la meta institucional: lograr aprendizajes.			
5.16 Existe una coordinación adecuada entre los diferentes actores y procesos educativos.			
5.17 Los procesos educativos y escolares cuentan con procedimientos conocidos por todos.			
5.18 Los estudiantes y apoderados, conocen el Proyecto Educativo Institucional y sus metas.			
5.19 La comunidad educativa conoce los propósitos del Plan de Calidad y Plan Anual.			
5.20 Las conexiones y relaciones entre los procesos y actores, están claramente definidas.			
5.21 La Comunidad Educativa, conoce el resultado esperado de procesos educativos y escolares.			
5.22 El proceso de Convivencia Escolar, se vive en los espacios educativos (clases) y escolares.			
5.23 El nivel relacional de los actores, traspasa las fronteras de la institución.			
5.24 Los docentes directivos trabajan en armonía, gracias al nivel relacional que manejan.			
5.25 Los docentes directivos y de aula, practican técnicas de escucha y respuesta empática.			
5.26 Los docentes directivos y de aula, son creativos y positivos en las soluciones de conflictos.			
5.27 Todas las situaciones relacionales de conflicto son atendidas de manera positiva y formativa.			
5.28 En el establecimiento, se adoptan prácticas socializadoras.			
5.29 Se aplica el reglamento en situaciones de conflicto, se investiga y orienta a los alumnos.			
5.30 Las situaciones complejas se analizan y se toman medidas justas			

<b>6.- Solicitamos a usted, registre sus comentarios sobre la forma en que el establecimiento asume el Proceso de Convivencia Escolar:</b>
<b>a. Definición de Políticas de Convivencia Escolar en el establecimiento:</b>
<b>b. Aplicación del Reglamento de Convivencia Escolar:</b>
<b>c. Aplicación de medidas ante faltas menos graves a graves:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Pedagógicas:</li><li>- Formativas:</li><li>- Disciplinares ( graves):</li></ul>

Muchas gracias por su colaboración, sus respuestas son consideradas un aporte para el proyecto y para la Institución

**Fuente:** Desarrollado por: Educarchile – Gestión y Dirección Escolar de Calidad  
**Autor:** Angélica Zulantay

*Anexo 4. Declaración de consentimiento informado***DECLARACION DE CONSENTIMIENTO INFORMADO****INSTITUCION EDUCATIVA: SAN ANTONIO DE PADUA DE SOLEDAD****RECTOR:****TEMA A INVESTIGAR: REVISION DEL USO Y APLICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA: UNA ACCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR****INVESTIGADORES: OLGA DONADO PARODY - MARGARITA FREILE BOVEA**

Yo, \_\_\_\_\_ identificado(a) con la cédula de ciudadanía \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, declaro que he sido informado(a) de los objetivos y fines de la presente encuesta adelantada por: **OLGA DONADO PARODY y MARGARITA FREILE BOVEA**, en el tema de investigación antes mencionado para ser presentado a la **UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC.**, Además, declaro que me siento conforme con los mismos y que en forma libre y voluntaria, acepto colaborar en la aplicación de encuesta, en mi calidad de padre de familia del (la) estudiante: \_\_\_\_\_

de la Institución Educativa San Antonio de Padua de Soledad, y he recibido información sobre mi derecho a realizar las preguntas que se consideren necesarias durante el proceso, así como el derecho a conocer alguna información nueva si la hubiera sobre la actividad de propuesta del trabajo de grado **“REVISION DEL USO Y APLICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA: UNA ACCION DE INSPECCION Y VIGILANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR** y a retirarme del proceso cuando lo crea necesario. Reconozco que la presente encuesta no representa riesgos para mi salud o la de mi hijo o familiar, ni beneficios económicos, que no recibiré pago alguno por hacerlo. Por otra parte, la información que yo suministre no será relacionada con mi nombre y en ningún caso mi nombre aparecerá en ninguna publicación, solo se registrará un código numérico.

Expreso mi libre aceptación para responder a las preguntas que se me hagan y para participar con mis respuestas en el estudio antes mencionado, en Soledad a los \_\_\_\_\_ días del mes de Noviembre de 2019

Firma del padre de familia: \_\_\_\_\_ CC: \_\_\_\_\_

Firma del estudiante \_\_\_\_\_ Documento No. \_\_\_\_\_

Firma de las investigadoras \_\_\_\_\_

Firma del Rector: \_\_\_\_\_

*Anexo 5. Aplicación instrumento a estudiantes*



## Anexo 6. Instrumento aplicado a docentes y directivos docentes

**ESCALA TIPO ENCUESTA SOBRE  
CONOCIMIENTO Y USO MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR:  
instrumento aplicado a Docentes y Directivos Docentes**

*Estimado profesor: se requiere conocer su opinión sobre la forma en que se desarrolla en la Institución el Proceso de Convivencia Escolar con el propósito de identificar las debilidades y proyectar acciones de intervención en comunidad para mejorarlas. Entendemos por Convivencia Escolar, la relación que se da entre alumnos, padres y profesores para crear climas de aprendizaje, aceptando y respetando las diferencias, como así mismo, la forma en que se desarrollan las actividades en el aspecto relacional y funcional para lograr el desarrollo personal y social de sus actores. Las consultas están referidas a las Políticas de Convivencia Escolar del establecimiento, Manual de Convivencia Escolar y medidas que se adoptan ante situaciones de conflicto, aspectos que se deben considerar según la normativa oficial.*

*Las respuestas de la encuesta son confidenciales por lo tanto le solicitamos responder con sinceridad las preguntas. A continuación le presentamos la ENCUESTA A PROFESORES SOBRE CONOCIMIENTO Y USO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA. Marque con una X la alternativa que represente su opinión registrando sus comentarios en las consultas solicitadas*

**I.- INFORMACIÓN SOCIODEMOGRAFICA**

14. Nombre de la Institución Educativa:  Sede:	15. Departamento:	16. Municipio:
17. ¿Qué rol tienes en la institución?: Docente (1)      Directivo Docente( 2 )	18. ¿Cuántos años tienes?:	19. Lugar de Nacimiento:
20. Género: Femenino (1) / Masculino (2)	21. Estrato Socioeconómico: (1)   (2)   (3)   (4)   (5)   (6)	
22. Estado Civil: Soltero (1)   Casado (2)   Unión Libre (3)   Separado (4)   Viudo (5)   Otro (6)	23. Tienes hijos: SI----- NO-----	10.1 ¿Cuántos hijos tienes?_____
24. Cuál es tu nivel educativo: Normalista (1)   Pregrado (2)   Especialista (3)   Magister (4)   Doctor ( )	25. Cuantos años de experiencia docente tienes? (   )	
26. Cuantos años llevas trabajando en la Institución? (   )	27. Nivel(es) de Formación en los que se desempeña como docente: Pre-escolar (1)   Primaria (2)   Secundaria (3)   Media Vocacional (4)	

1. SOBRE EL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	SI	NO
1.1 ¿Conoce el Reglamento de Convivencia Escolar del establecimiento en forma general y en detalle?		
1.2 A inicios de año, se entrega un resumen del Manual de Convivencia a padres y alumnos.		
1.3 Se analiza el Manual de Convivencia con los profesores, estudiantes y reuniones de padres.		
1.4. En la medida que se aplica el Manual de Convivencia se realizan ajustes para mejorarlo.		
1.5 El Manual contiene los elementos que establece la normativa.		

2. SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	SI	NO
2.1 Se aplican normas del Manual de Convivencia Escolar.		
2.2 Los estudiantes cumplen con las normas del Manual de Convivencia Escolar.		
2.3 Los profesores cumplen con las normas del Manual de Convivencia Escolar.		
2.4 Los padres y apoderados cumplen con las normas del Manual de Convivencia Escolar.		

3. SOBRE LAS MEDIDAS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL SALÓN DE CLASES.	SI	A VECES	NO
3.1 Las medidas de disciplina que aplican los profesores en el salón de clases son justas.			
3.2 Las medidas que se aplican son las que señala el Manual de Convivencia Escolar.			
3.3 Las medidas que se aplican son aceptadas, respetadas y cumplidas por alumnos y padres.			
3.4 Los profesores permiten desorden en las clases.			
3.5 Los profesores conversan con los alumnos desordenados y les ayudan a comportarse mejor.			
3.6 Los profesores son firmes y exigen a los alumnos que desarrollen las actividades de la clase.			
3.7 Los profesores toman medidas con los alumnos y les da resultado.			
3.8 Los profesores promueven las actividades participativas y trabajos en grupo.			
3.9 Los alumnos con problemas de disciplina actúan igual con todos los profesores.			
3.10 Cuando hay problemas de disciplina, los profesores cambian las actividades de la clase.			
3.11 Cuando las clases son entretenidas los alumnos se comprometen, incluso los desordenados.			
3.12 Los estudiantes reconocen sus errores y reaccionan bien a las orientaciones del profesor.			
3.13 Cuando los alumnos no se involucran en la clase, los profesores no hacen nada.			

4. SOBRE LAS MEDIDAS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN	SI	A VECES	NO
4.1 Frente a los conflictos, se realiza una completa investigación, antes de tomar medidas.			
4.2 Se entrevista a todas las personas involucradas en un conflicto.			
4.3 Los conflictos leves y graves se analizan antes de tomar medidas formativas y/o disciplinarias.			
4.4 Los alumnos participan en el análisis de los conflictos que se provocan en la escuela.			
4.5 Los estudiantes reflexionan sobre las situaciones de conflicto, orientados por profesores.			
4.6 Lo alumnos logran analizar y concluir las consecuencias que ocasionan los conflictos.			
4.7 En la resolución de los conflictos intervienen como mediadores los docentes directivos.			
4.8 Los estudiantes reconocen sus errores.			
4.9 Los estudiantes reflexionan y reconocen su responsabilidad en los conflictos			
4.10 Los estudiantes determinan la forma de responsabilizarse ante la provocación de conflictos.			
4.11 Los estudiantes comprometen cambios de actitud.			
4.12 Los estudiantes practican actitudes que involucren honestidad y disculpas.			
4.13 Los padres y apoderados respaldan las medidas formativas y disciplinarias tomadas.			
4.14 El establecimiento prioriza las medidas formativas por sobre las punitivas.			
4.15 En el establecimiento, prima la conversación y el diálogo como medida formativa.			
4.16 Siempre existe un directivo involucrado como mediador en la resolución de conflictos.			
4.17 Los directivos participan en la resolución de conflictos sin contar con la opinión de profesores.			
4.18 Se aplican medidas disciplinarias de suspensión de clases y del establecimiento.			
4.19 Ante las faltas graves, la Dirección asume denuncias en Fiscalía.			
4.20 En el establecimiento se llega a la cancelación de matrícula, producto de faltas graves.			
4.21 Los padres y acudientes respaldan las medidas que asume el establecimiento.			
4.22 Los padres y apoderados aceptan y respetan las medidas que asume el establecimiento			
4.23 Las medidas que se aplican están contenidas en el Manual de Convivencia			

5. SOBRE LAS POLÍTICAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN	SI	A VECES	NO
5.1 El proceso de Convivencia lo asumen los directivos como una condición para el aprendizaje.			
5.2 Los docentes directivos son coherentes con las orientaciones que entregan y las prácticas.			
5.3 La Convivencia Escolar es un proceso prioritario que se planifica y organiza.			
5.4 Los propósitos de proceso de Convivencia son compartidos por la comunidad educativa.			

5.5 El proceso de Convivencia Escolar, tiene procedimientos claros en el salón de clases y escuela.			
5.6 Los directivos se responsabilizan de los resultados del clima de Convivencia en la escuela.			
5.7 Los procedimientos del proceso de orientación se someten a consulta para consensuar.			
5.8 Los directivos se responsabilizan creando soluciones y proyectos de innovación relacional.			
5.9 Existe claridad sobre el funcionario a cargo y responsable del proceso de Convivencia Escolar.			
5.10 La comunidad está informada sobre el proceso de Convivencia, procedimientos y normas.			
5.11 Existe interés de los funcionarios en atender las necesidades de convivencia de los alumnos.			
5.12 En el establecimiento existe una cultura de aceptación y respeto a las diferencias.			
5.13 Cuando las opiniones de los actores discrepan, son escuchadas y se aceptan.			
5.14 Las diferencias son aceptadas como oportunidades para aprender y generar conocimiento.			
5.15 Las relaciones interpersonales giran en torno a la meta institucional: lograr aprendizajes.			
5.16 Existe una coordinación adecuada entre los diferentes actores y procesos educativos.			
5.17 Los procesos educativos y escolares cuentan con procedimientos conocidos por todos.			
5.18 Los estudiantes y apoderados, conocen el Proyecto Educativo Institucional y sus metas.			
5.19 La comunidad educativa conoce los propósitos del Plan de Calidad y Plan Anual.			
5.20 Las conexiones y relaciones entre los procesos y actores, están claramente definidas.			
5.21 La Comunidad Educativa, conoce el resultado esperado de procesos educativos y escolares.			
5.22 El proceso de Convivencia Escolar, se vive en los espacios educativos (clases) y escolares.			
5.23 El nivel relacional de los actores, traspasa las fronteras de la institución.			
5.24 Los docentes directivos trabajan en armonía, gracias al nivel relacional que manejan.			
5.25 Los docentes directivos y de aula, practican técnicas de escucha y respuesta empática.			
5.26 Los docentes directivos y de aula, son creativos y positivos en las soluciones de conflictos.			
5.27 Todas las situaciones relacionales de conflicto son atendidas de manera positiva y formativa.			
5.28 En el establecimiento, se adoptan prácticas socializadoras.			
5.29 Se aplica el reglamento en situaciones de conflicto, se investiga y orienta a los alumnos.			
5.30 Las situaciones complejas se analizan y se toman medidas justas			

<b>6.- Solicitamos a usted, registre sus comentarios sobre la forma en que el establecimiento asume el Proceso de Convivencia Escolar:</b>
<b>d. Definición de Políticas de Convivencia Escolar en el establecimiento:</b>
<b>e. Aplicación del Reglamento de Convivencia Escolar:</b>
<b>f. Aplicación de medidas ante faltas menos graves a graves:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Pedagógicas:</li><li>- Formativas:</li><li>- Disciplinares ( graves):</li></ul>

Muchas gracias por su colaboración, sus respuestas son consideradas un aporte para el proyecto y para la Institución

**Fuente:** Desarrollado por: educarchile – Gestión y Dirección Escolar de Calidad  
**Autor:** Angélica Zulantay

*Anexo 7. Aplicación de instrumento a docentes y directivos docentes*



*Anexo 8. Operacionalización de las variables*

<b>VARIABLES</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>TECNICA E INSTRUMENTO</b>	<b>INDICADOR</b>
Convivencia Escolar	<p>Reducción de los índices de conflictos en el ambiente escolar</p> <p>Mejoramiento de las Relaciones entre la Comunidad Educativa</p>	Orienta las acciones, iniciativas y programas que promueve y fomenta la comprensión	La convivencia es la acción de convivir en armonía con otros y con el mundo que lo rodea	Cuestionario	<p>Reconocimiento de un proceso social</p> <p>Transforma</p> <p>Adoctrinamiento cultural</p>
Manual de Convivencia	<p>Actualización del Manual de Convivencia integrado al PEI</p> <p>Respeto a las normas de convivencia y aplicación del Debido Proceso</p>	Regular las relaciones de convivencia como herramienta educativa y pedagógica que garantice ejercicio y cumplimiento de los deberes y derechos	Documento institucional que establece las normas, estrategias, principios y acciones que orientan y regulan el ejercicio de libertades, derechos y responsabilidades de los estudiantes, docentes, padres de familia y la comunidad educativa	Cuestionario	<p>Practica activa</p> <p>Actualización y Socialización</p> <p>Desarrollo de valores</p> <p>Respeto a las políticas institucionales</p> <p>Aceptación del reglamento escolar</p> <p>Comunidad educativa empoderada del Reglamento Escolar,</p>